REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 543 Bogotá, D. C., jueves 16 de septiembre de 2004 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DE RELACIONES EXTERIORES Y DEFENSA NACIONAL

ACTA NUMERO 07 DE 2003

(octubre 7)

Siendo el día siete (7) de octubre del año 2003, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, declara abierta la sesión.

Se procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Enrique Gómez Hurtado
Emiliano Morillo Palma
Efrén Félix Tarapués Cuaical
Francisco Murgueitio Restrepo
Habib Merheg Marún
Jairo Clopatofsky Ghisays
Jimmy Chamorro Cruz
Jesús Angel Carrizosa Franco
Luis Alfredo Ramos Botero
Luis Guillermo Vélez Trujillo
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Por encontrarse fuera del país los días 7 y 8 de octubre del presente año, presenta excusa ante la secretaría de la Comisión el honorable Senador:

Fuad Char Abdala.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

ORDEN DEL DIA

Sesión del martes 7 de octubre de 2003

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 225 de 2003 Senado y 101 de 2002 Cámara,** *por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Ricardo Arias Mora*.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

b) **Proyecto de ley número 63 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

III

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa a la Presidencia que se encuentra presente el señor Embajador de la hermana República de Nicaragua, Excelentísimo señor Manuel Salvador Abaunza.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el Orden del Día. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

II

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 225 de 2003 Senado y 101 de 2002 Cámara,** *por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Ricardo Arias Mora*.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Quiero darle la bienvenida al señor Embajador de Nicaragua que se encuentra hoy aquí invitado dentro del ciclo de invitaciones que estamos teniendo dentro de la Comisión Segunda del Senado de la República. Como son intervenciones breves, le pregunto a la Comisión si prefieren escuchar antes de la aprobación de los proyectos al señor Embajador de Nicaragua.

Toma la palabra el señor Embajador de Nicaragua, Excelentísimo señor Manuel Salvador Abaunza:

Muchas gracias señor Presidente y muchísimas gracias a los honorables Senadores de esta Comisión Segunda del honorable Senado de la República, también aprovecho para darle el saludo al señor Almirante, a los señores Generales y oficiales del Ejército y de la Fuerza Aérea. Para mí en nombre de mi país, es un verdadero honor estar en esta Comisión, una visita que como bien decía el señor Presidente, estamos en mora de hacerlo.

El señor Secretario General de la Comisión conoce que hace un par de meses nuestra Embajada hizo esta misma solicitud para poder traerles el saludo del pueblo y del Gobierno de Nicaragua, por supuesto de sus

homólogos, nuestra Asamblea Legislativa de Nicaragua, porque hechos aislados que puedan constituir una diferencia en criterios, en conceptos jurídicos entre nuestros países jamás puede constituir una excusa para enemistar a nuestros países, a nuestros pueblos hermanos que han tenido una tradición de acercamiento, de cariño, de confraternidad.

En primer lugar hoy quiero agradecer al señor Presidente de la Comisión que haya tenido la bondad y la gentileza de invitarnos y ponernos a sus órdenes, a su disposición en todo aquello que ustedes quisieran preguntarnos o crean que podemos iniciar en el día de hoy, que para nosotros constituye un hito en nuestra historia diplomática. Porque estoy seguro que a partir de este momento podemos pensar no solamente en una visita como la que estamos adelantando hoy, sino además un acercamiento con sus homólogos de nuestra asamblea.

Ustedes los padres de la patria los que hacen las leyes tanto aquí como en Nicaragua. Que mejor que poder propiciar un encuentro interparlamentario, para que todas esas cosas que aparentemente son difíciles de decantar, podamos hacerla empezando por ese encuentro fraterno.

Por supuesto como he dicho en muchas ocasiones a los medios de comunicación, al Gobierno colombiano a través de la Cancillería, pueda ser que haya una diferencia, pero hay muchas cosas que nos unen. Lo comercial, lo cultural, la lucha común contra el terrorismo, contra el narcotráfico, son cosas que deben acercar a nuestros pueblos y en modo alguno permitir que esto se vaya alejando o deteriorando.

De manera que creo que este es un buen comienzo señor Presidente y reitero nuestra disposición, al encuentro cada vez que ustedes lo estimen conveniente, al diálogo y sobre todo a las aclaraciones oportunas. Ahora mismo estamos en el medio de ese tipo de aclaraciones y creo que lo bueno es que exista siempre la disponibilidad al diálogo, a la comunicación bilateral. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Habíamos tocado tres temas con anterioridad antes de la sesión: Lo del tema comercial, Colombia en estos momentos ha venido con unas exportaciones a pesar de los gravámenes del 35% que el Gobierno de Nicaragua le ha aplicado a Colombia. Colombia tiene unas exportaciones a Nicaragua por encima de los 10 millones de dólares, mientras que Nicaragua hacia Colombia esta en cero. Por otro lado habíamos hablado con el tema del incidente que se presentó hace pocos días, el de la supuesta fragata que incursionó en territorio de mares nicaragüenses.

La Canciller ha sido muy explícita, tuve la oportunidad de hablar con el señor Almirante Soto en la ciudad de Cartagena, en un seminario que hubo con la embajada de Estados Unidos, en donde se descarta cualquier tipo de posibilidad por parte de alguna fragata o algún tipo de nave colombiana que haya pasado en territorio nicaragüense. La Canciller ayer fue bastante explícita en ese sentido, al igual que tal parece que en esas aguas continentales iba cruzando otra nave, no de origen colombiano, sino de origen norteamericano.

Este tipo de reuniones y de charlas entre la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores son muy importantes porque a pesar de que puedan existir algunos problemas limítrofes con nuestro hermano país de Nicaragua.

Es la primera vez que también un Presidente de Nicaragua, es posible que llegue a la ciudad de Cartagena en el mes de noviembre, para la reunión del Banco Centroamericano de Integración Económica. O sea, es importante que si bien es cierto, podría existir alguna diferencia que el señor Embajador de Nicaragua, que además tiene unas raíces colombianas muy profundas.

Miremos abierta y francamente para discutir esto, parecido al tema que hablamos con los diputados de Venezuela, hablar abiertamente sobre los puntos que de alguna u otra manera podamos controvertir y no controvertir también.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Bienvenido señor Embajador. Quisiéramos aprovechar esta magnífica oportunidad porque en el Congreso de Colombia varios de los colegas, especialmente la Comisión Segunda, tienen especial interés en adelantar temas en concreto al tema del diferendo de la demanda en la Haya, sobre los límites en nuestros mares.

Si fuera posible señor Embajador en la medida de sus funciones y de las instrucciones que tenga, pudiera expresarnos desde su punto de vista, cómo consideran ustedes que está la demanda y qué podemos nosotros también conocer desde el punto de vista del país hermano de Nicaragua sobre el Diferendo de las Aguas Territoriales. Lo digo, porque es un tema que se está definiendo en las Cortes Internacionales, siempre es bueno que esos temas se aireen, es bueno que conozcamos detalles o informaciones por parte del país de Nicaragua, en virtud a que hay muchos comentarios sobre todo de prensa, en donde no es precisamente bien tratado nuestro país. Obviamente para mejorar nuestras relaciones es muy bueno este intercambio de opiniones.

Toma la palabra el señor Embajador de Nicaragua:

Antes que todo le digo que el vínculo mío con Colombia es que mi hija sí es colombiana y lleva con mucho orgullo la nacionalidad colombiana, además soy graduado en la Universidad Javeriana en Colombia, antes he vivido acá. Es ahí el origen de mis vínculos con este país tan querido en mi corazón.

Quiero decirle Senador, que como usted mencionaba este caso y como Nicaragua ampliamente lo ha dado a conocer a la opinión pública, está en manos de la Corte; lo último que se ha dado y que ustedes conocen muy bien, es la presentación de las excepciones preliminares por parte de Colombia ante la Corte.

Antes existió la denuncia de la jurisdicción de la misma Corte y por tanto, lo único que queda es esperar el pronunciamiento de la Corte para lo cual hay unos términos que se cumplen; falta la respuesta de Nicaragua que está en un proceso de análisis frente a la posición colombiana, luego la Corte conocerá de esa otra parte que es la respuesta nicaragüense.

Tomará su tiempo para deliberar y luego citar a una sesión conjunta para determinar cuál es el resultado de sus deliberaciones. Lamentablemente no tengo mayores elementos de juicio y respecto a lo que son las interioridades de la posición nicaragüense, estamos regidos por una reglamentación que impone la Corte y que no permite a ninguna de las partes abordar o explorar; aún cuando en el seno de esta Comisión se deben conocer todos esos detalles que están contenidos en la memoria nicaragüense.

Sin embargo le quiero decir que este paso en el día de hoy puede ser el principio de un encuentro interparlamentario que es lo que quisiera proponerles o al menos dejarles con la idea. Porque creo que la forma de ir decantando o ir mejorando esa imagen, aparente de hostilidad por parte de Nicaragua o de ataque por parte de Nicaragua hacia este querido y hermano país se inicia por el diálogo, la comunicación, el fomento de la confianza mutua; hasta entre las mejores familias hay diferencias, entre los hermanos hay diferencias, es perfectamente factible que vallamos a una Corte para que sean terceros los que nos ayuden a dirimir esas diferencias y que gane el mejor.

Es decir, el que tenga los mejores o más sólidos argumentos, creo que esa es la vía cívica de las naciones civilizadas en el mundo moderno. Por tanto este hecho, siempre para mí ha sido preocupante, porque realmente el cariño y el amor que existen del pueblo nicaragüense al pueblo colombiano lo demostramos en múltiples formas, hay entendimientos entre nuestros pueblos. Que los aspectos políticos o los aspectos de interés nacional nos lleven a ciertas diferencias, creo que el mejor camino es utilizar los instrumentos que el derecho internacional nos pone a nuestra disposición.

De manera que pienso señor Presidente y Senador Murgueitio, que sería bien interesante si pudiésemos encontrar una vía, para que sus homólogos de la Comisión de Relaciones Exteriores de nuestra Asamblea Nacional pudieran tener un encuentro acá o en Managua o en ambos países. Porque es bueno que también se conozca *in situ* lo que es en realidad un país, como soy un testigo de lo que es Colombia.

Cuando salgo a otros países digo que no solamente soy un embajador de Nicaragua, y créanme que lo que voy a decir no es por congraciarme con ustedes, soy también un embajador para Colombia porque tengo intereses; la prensa de mi país me critica y dice es que tengo intereses creados en Colombia porque tengo una hija colombiana; porque no, si es verdad.

Pero eso no significa que no pueda en un momento dado representar los intereses de su Nación con todo el respeto y el cariño que el país nos merece y los colombianos me merecen. De manera que creo que por esa parte podemos encontrar vías de mantener el diálogo que es lo más importante.

La reacción del Gobierno colombiano después de la nota de protesta de Nicaragua la semana pasada, lo encuentro también como un hecho muy positivo; porque el hecho que Colombia haya respondido a través de la señora Canciller el día de ayer, todavía no hemos recibido la nota oficial, pero estoy seguro que en el día de hoy se recibirá.

Muestra la disposición de aclarar cualquier preocupación que haya por una de las partes, eso es lo más importante. Nicaragua le solicitó al ilustrado

Gobierno colombiano que hiciese una investigación, ya tenemos una respuesta, ahora le tocará a Nicaragua preguntarle a nuestra Armada, bueno, qué pasó, por qué y cómo.

Siempre he dicho, puedo distinguir los uniformes de los señores militares del Ejército, de la Policía o de la Fuerza Aérea, pero siempre me confundo con la Armada. Las motonaves que utilizan la Armada en todos los estados son muy parecidas, no sería nada raro que sea una fragata estadounidense, ojalá sea una cosa así, porque eso significa que no hay ni malas intenciones, ni agravamiento de las diferencias con nuestro país.

Así nos toque ofrecer disculpas, a mi no me daría vergüenza, y me sentiría muy regocijado si en efecto no ha sido un incidente provocado o de malas intenciones, hasta el hecho de que sabemos que en esas aguas se persigue a muchos narcotraficantes, forajidos y piratas del mar, creo que no solo va a ser necesaria una colaboración bilateral entre nuestros países, para defender los intereses y para combatir a los delincuentes internacionales.

De hecho les quiero decir, Nicaragua ha estado insistiendo con la Cancillería en una reunión bilateral a nivel de viceministros, que recomendó una reunión bilateral a su vez que se dio entre nuestros cancilleres en el marco de la pasada Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos que se dio en Santiago de Chile en el mes de junio pasado.

Lamentablemente esa reunión fue recomendada por un estudio de la OEA, como resultado de aquel tráfico de armas que se originó en Nicaragua y terminó en manos de los paramilitares. No se ha podido dar, no por parte de Nicaragua sino por la agenda ocupada que tiene la Cancillería colombiana, pero que yo le pediría a los honorables Senadores de esta Comisión que ojalá pudiésemos propiciar esa reunión bilateral.

Finalmente para referirme a lo que decía el señor Presidente, esto de la visita de nuestro Presidente a Cartagena a finales de este mes de octubre, todavía no es un hecho oficial, porque estamos afinando, va a haber una reunión del Banco Centroamericano de Integración Económica de la cual Colombia es parte y entiendo que va a haber la Mini Cumbre Presidencial de los Estados Miembros del Banco. De manera que si eso se da, estaremos también rompiendo otro tabú con la presencia de nuestro Presidente acá, que es otro de mis sueños, como lo es el poder eventualmente tumbar ese 35% que nos afecta a los comerciantes nicaragüenses y colombianos.

Les comento que el día de ayer tuve una reunión, fui citado por el señor Vicecanciller para analizar los problemas del visado a los ciudadanos colombianos, tanto de los nicaragüenses que quieren venir a Colombia como los colombianos que quieren viajar a Nicaragua, tienen una serie de barreras que son absurdas a nuestra manera de ver.

Tanto la embajadora colombiana en Managua como yo, hemos estado haciendo esfuerzos ingentes para poder encontrar las vías de minimizar esos obstáculos que se les están imponiendo a empresarios, a personas que quieren ir a conocer nuestros países tanto nicaragüenses como colombianos.

De manera que les quiero anunciar que estamos en esa vía con la mejor de las disposiciones, ayer mismo hablé con nuestro Vicecanciller y estamos buscando la manera de encontrarnos para ir quitando toda esa serie de obstáculos.

De manera que creo que tenemos en el horizonte inmediato posibilidades muy positivas que pueden dar o abrir el camino para entendimientos en otros campos en donde diferimos. Muchas gracias.

Toma la palabra el Senador Habib Merheg Marún:

Quisiera preguntarle al Embajador algo sobre estos temas que son de altísima preocupación sobre todo en la región de la que vengo. Entiendo que hay una muy buena intención de parte de ustedes de acercarse al Gobierno colombiano y estrechar los lazos y tender los puentes, pero algunos actos de hostilidad fuerte de parte del Gobierno nicaragüense y así lo hemos entendido nosotros por lo menos en nuestra región, pueden dar al traste con eso.

La primera pregunta que quisiera hacer señor embajador es, en el tema de las licitaciones públicas que ustedes abrieron a principios de este año, ese proceso continúa, estarían ustedes entregando, porque el otro proceso en la Corte se va a demorar un tiempo. Colombia tiene que estar preparada para la entrega de licitaciones, adjudicación de licitaciones de parte del Gobierno nicaragüense con empresas internacionales en aguas territoriales colombianas antes de que esté el fallo.

La segunda pregunta que quiero hacerle señor embajador es, el tema del 5% es evidentemente un problema serio para el comercio, para ese lado y para el otro lado. Y parece que así actúan frente a posiciones del Gobierno en términos de la faja territorial, hay manera de diferenciar eso, excluirlo del proceso del diferendo limítrofe o del diferendo que tenemos hoy y convertirlo en una agenda completamente independiente.

Toma la palabra el señor Embajador de Nicaragua:

Con respecto al primer tema, si bien es cierto que cuando se abrió la licitación causó una serie de protestas por parte del Gobierno y una posición clara por parte del Congreso Nacional de la República de Colombia. Posteriormente cuando se hicieron esas primeras adjudicaciones, pudieron ustedes notar que las mismas se hicieron en aguas que históricamente no han estado en ninguna clase de disputa o conflicto o litigio internacional, respetando la posición de Colombia que desconoce ese litigio o así lo ha dicho.

Para Nicaragua sí ha existido, y por tanto en el momento en que se abrió la licitación incluido parte de esos territorios. Sin embargo creo que los resultados fueron bien claros cuando se hicieron las adjudicaciones primeras, se hicieron en aguas estrictamente nicaragüenses.

Puedo decirles con toda seguridad, que en conversaciones adelantadas con las empresas internacionales interesadas en adelantar exploraciones de hidrocarburos en esas regiones, manifestaron muy claramente su preocupación y su desinterés, más que todo en licitar en aquellas aguas que aún cuando Colombia insistiera en que son aguas colombianas y Nicaragua en que corresponden a soberanía nicaragüense, o a la posibilidad de ir a un litigio sobre las mismas, ninguna empresa va a hacer inversiones millonarias en algo que no está claramente definido.

Entonces le puedo asegurar que con esa base y esa experiencia hacia futuro, no veo cómo alguien va a poder licitar en una región que para Nicaragua es una región de litigio, que para Colombia es una región estrictamente colombiana, de manera que creo que ese fue un hecho superado, sin entrar en el debate de que si era razonable o no la posición inicial.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Pero la pregunta es, si el Gobierno lo adjudicarían, no si los otros aceptarían la adjudicación; si no si el Gobierno lo adjudicaría en ese tipo de aguas o no lo haría.

El señor Embajador responde:

Ahí entraríamos en un pequeño círculo vicioso, no adjudica algo que no se solicita. Entonces digo como para quitarse un poco la preocupación, no vale la pena discutir sobre un caso hipotético; no valdría la pena Senador.

Porque realmente si ya la experiencia empírica nos enseñó que las personas que estaban interesadas en esas concesiones, aplicaron en un área específica que se refiere a aguas nicaragüense, hacia futuro no podemos esperar nada distinto. Por eso les decía, entrar en un debate en eso es como para no terminar.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

El otro punto es por qué el Gobierno nicaragüense no maneja una agenda separada para el tema comercial al problema de la relación bilateral en términos de los distintos problemas de frontera. Por qué no manejan una agenda completamente separada en términos comerciales.

Toma la palabra el señor Embajador de Nicaragua:

Le puedo asegurar que sí existe ya esa intención. Infortunadamente para el caso del 35%, lo que nació como un decreto del Ejecutivo se convirtió en Ley de la República y por tanto ya no está en manos del Ejecutivo tumbar ese decreto, aún cuando ahí le puedo asegurar posiciones dentro del Gobierno, de algunos ministros del gabinete y de mi parte, que somos proclives a que ojalá eso se elimine pronto o eventualmente.

Pero tenemos un antecedente que nos puede dar una luz de esperanza, y es el hecho que como en Honduras nuestro vecino, se aplicó exactamente el mismo arancel y hace algunos meses que se abrogó ese acuerdo o ley. Pienso que no es ninguna imposibilidad o utopía lograrlo con Colombia. Por eso es que insisto; ojalá un encuentro interparlamentario para analizar todas las bondades que podrían implicar abrogar eso y lo negativo que implica la existencia o permanencia de ese arancel. De manera que creo que sí hay posibilidad.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Me parece muy bien que nos haya visitado el señor Embajador de Nicaragua, por supuesto que esto está dentro del ciclo de invitaciones protocolarias que ha hecho la presidencia. Me parece que no es el momento de hacer un debate que viéramos a fondo sobre el tema de San Andrés y Providencia de las aguas aledañas, pero como han tocado el tema, creo que también vale la pena no pasarlo así tan alto, ni tan de paso.

La verdad es que esos dos hechos, el de los aranceles del 35% y haber ofertado aguas colombianas, o incluso aguas litigiosas según Nicaragua, es un acto de provocación. Es un acto de provocación que seguramente va a tener consecuencias en debates que vamos a hacer posteriormente en la Plenaria del Senado, y esos debates sí eran desde luego planteamientos no solamente histórico-jurídico sino políticos con alguna importancia, porque tendrá que tener el Congreso una voz allí.

Nosotros no somos extraños a esos temas, porque allí no solamente hacemos el control político como nos corresponde en todos los actos del Gobierno, porque la Constitución nuestra dice que el control político se ejerce en todo momento. No, aquí también hay otra cosas, que es que nosotros como Congreso de la República y nosotros en esta Comisión la encargada de las relaciones internacionales, tiene que ver directamente en asuntos de tratados para aprobarlos, improbarlos o para modificarlos.

Como la almendra de toda esta discusión fue cifrada por Nicaragua en el hecho de que consideraba nulo el Tratado Esguerra Bárcenas, el Congreso no puede permanecer desde luego impasible o marginado del tema. Por eso aún cuando este no es el momento ni mucho menos, se trata de una visita que sabemos agradecer muchísimo señor embajador y que nos ayuda a conciliar muchos puntos y desde luego a tener un buen clima de entendimiento que es importante.

Tampoco debemos pasar por alto de que eso de la licitación internacional fue una cosa de poca monta o que no tuvo interés o importancia, no, eso fue una cosa sería, fue un acto de provocación, el Gobierno colombiano probablemente en aras de la discusión que viene de índole jurídica en su gran mayoría ha querido pasarla, la misma Canciller dio una explicación que más bien pasaba un poco por alto el hecho, así lo hizo. Personalmente no estoy de acuerdo con la posición de la señora Canciller, pero ese aspecto sí lo puede dejar pasado.

Pero quiero dejar aquí claramente establecido que la licitación de aguas colombianas, la oferta de aguas colombianas para una licitación internacional fue un acto típico de provocación. Y si Nicaragua pensaba que las empresas extranjeras no iban a licitar ahí, ya se ve la intención que tenía la premeditación de cazar simplemente una cuestión de opinión. Es curioso que se licite bajo el entendido de que está licitando una cosa que no va a ser solicitada.

De manera que ese hecho, sí quiero dejarlo más para constancia que para discrepancia, que no es el momento, evidentemente ese fue un acto de provocación que pensé incluso que daba pie para que interviniera la OEA. Más aún, yo iba más allá, podía hasta pedirse la intervención del TIAR, usted sabe que la intervención del TIAR no se hace solamente para agresiones militares, sino para interferencias territoriales. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Embajador de la República de Nicaragua:

Gracias Senador Vélez por traer a colación ese punto. Pienso Senador que la historia de los pueblos está llena de esos, de incidentes que a veces se consideran provocativos, otros agresivos, en fin. Pero lo más importante es cuando los pueblos puedan superar esa situación; creo que la forma más sana de dirimir los problemas es no viajando con los lastres del pasado.

Sin entrar en debate de que si hubo o no razón, etc., cada uno de los países se va a mantener ahí en lo suyo, pero el hecho es que ya se hicieron unas concesiones a exploradores petroleros o a empresas que no hieren la soberanía colombiana, están en un territorio netamente nicaragüense.

Creo que por la salud de las buenas relaciones, deberíamos de ver hacia delante, porque si no, a mí me tocaría comentarles otro hecho, no con el afán de debatir, sino que como ustedes recuerdan, hasta el año 2000, Nicaragua cohabitó con este diferendo en una forma teórica, no nos gustaba lo del Tratado Bárcenas-Esguerra, por las razones que hayan sido. Por la debilidad de nuestro Congreso de aquella época, por la intervención americana, por lo que sea, pero mantuvimos el *statu quo*, un cierto equilibrio que lo aceptábamos los dos países.

Pero Colombia dio un paso al frente ratificando el Tratado Ramírez López con Honduras, haciendo que Honduras incurriera en una violación regional que lo condenó la Corte Centroamericana de Justicia. Ese hecho más la inminente amenaza que existía, o anuncio de parte de Colombia de ratificar con Costa Rica el otro Tratado, el Fernández-Faccio, nos preocupó enormemente.

Porque si ustedes vieran de por qué estábamos más preocupados más que agresivos cuando nos estaban cerrando el espacio hacia el Caribe; nos dejaron aguas solamente como para tomar un baño de mar en el verano.

Entonces hubo funcionarios de Nicaragua que dijeron, no es la mayor preocupación las islas sino nuestros corredores marítimos. Y quizás ahí es donde ha estado el punto, no nos hemos sentado los sabios de las leyes con los nuestros a analizar amistosamente estos temas, es que hay temor a conversar.

Pero creo que prefiero poner en juego mi puesto que perder a un amigo de la talla de Colombia. Créame Senador Vélez, si viéramos hacia delante y nos diéramos todos una oportunidad y un encuentro fraterno, olvidándonos de una serie de intereses políticos y de cosas, estoy seguro que encontramos puntos en común en donde vamos a aplicar la teoría americana del ganar-ganar.

De manera que lo único que les puedo decir es que ojalá no viéramos tanto hacia el pasado sino hacia al frente, hacia delante y hechos superados quizás valgan la pena reforzarlos y no minarlos viendo con el lastre del pasado que pueda herir susceptibilidades de lado y lado. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Pero tienen la licitación abierta, que no hayan licitado es otra cosa, pero el hecho no está superado.

Toma la palabra el señor Embajador de Nicaragua:

Tenemos dos opciones o seguimos en el largo debate, cada quien va a estar planteando lo suyo, o dejemos que corra un poco la cosa. Ya hay una experiencia, ya hay 4 licitaciones otorgadas en aguas estrictamente nicaragüense.

Creo que la celeridad con que marchan los tiempos modernos nos van enseñando a medida que caminamos y vamos encontrando que lo que antes era imposible superar hoy en día se puede, no hay utopía hoy día en las relaciones internacionales a mi manera de ver.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Señor embajador de verdad que esas son algunas de las inquietudes, aún cuando obviamente habrá un debate que llevará a cabo el Senador Vélez ante la Plenaria del Senado, se dará cuenta cómo es. Aunque este no es el tema de debate, sino de la invitación y acercamiento entre ambos países por intermedio con usted acá, quedamos muy complacidos de su visita, estas son visitas cortas, protocolarias que hemos hecho a los embajadores; nosotros en diferente ocasión con el embajador nos hemos encontrado y hemos hablado abiertamente estos temas.

Creo que como él lo dice también, hay que ponerlo sobre el tapete, hay que invitar también al Congreso de Nicaragua para que los dos podamos sortear abiertamente alguna diferencia que no vaya a subirse a las ganas de la parte diplomática, como siempre nos ha caracterizado, que sean las cosas de frente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Muchas gracias, lo mío es solamente para darle un saludo muy especial al distinguido Embajador Abaunza y decirle lo bienvenido que es a nuestra Comisión y también para manifestar nuestro particular interés en que estas relaciones marchen por el mejor camino y porque podamos solucionar todos esos impasses por la vía diplomática y en la mejor forma. No voy a entrar en los detalles, simplemente queremos agradecer su presencia, desearle siempre a nuestro país los mejores éxitos en su gestión que es muy importante y ponernos a su disposición señor Embajador.

El señor Presidente agradece al señor Embajador de Nicaragua su presencia a esta su Comisión Segunda, muchísimas gracias también al señor Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua y estaremos en los próximos días conversando para poder sortear algún tipo de agenda hacia el futuro.

El señor Embajador de Nicaragua da los agradecimientos al señor Presidente y a los honorables Senadores de esta Comisión, y por favor siéntanse en la plena y absoluto derecho y libertad de que cuando crean que deben de llamarme y preguntarme estaré dispuesta a hacerlo y nuevamente estaré a su disposición y mil gracias por haberme recibido, en nombre de mi Gobierno y mi pueblo, gracias a los señores Oficiales, Ejército, Fuerza Aérea y Armada que está acá.

De manera que somos amigos, esperamos seguir siéndolo, que sigan aceptando nuestra amistad; cuando hay buena voluntad y comunicación todo se puede y esa es la disposición actual del Gobierno y del pueblo de Nicaragua. Muchas gracias nuevamente.

Se continúa con el Orden del Día.

– Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 225 de 2003 Senado y 101 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Ricardo Arias Mora*.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays; pregunta a la secretaría, cuántos proyectos de ley tenemos para su discusión y que han sido repartidos a cada uno de los Senadores. Y cuántas ponencias se han rendido.

El señor Secretario manifiesta que hay 25 proyectos repartidos y se han rendido 2 ponencias.

El señor Presidente, manifiesta que la próxima semana vamos a tener sesión, a no ser que haya algo diferente a lo que la plenaria vaya a hablar en el día de hoy. Si es así, la Ley 5ª habla que habrá una prórroga hasta un máximo de 15 días frente a la ponencia de los proyectos. Le solicitaría a todos los ponentes de los proyectos acelerar un poco la presentación, aún más aprovechando que en la plenaria hay pocos proyectos en discusión donde podemos aprovechar el tiempo en esa corporación.

Alargamos para todos los proyectos señor Secretario un término de 15 días, independientemente a los que ya han presentado un aplazamiento para la presentación de unos proyectos. A los señores Senadores le pediríamos presentar las ponencias así sean favorables o negativas frente algunos proyectos para que se abran las discusiones.

Bajo esa circunstancia y dependiendo de lo que suceda en la plenaria, estaríamos citando para el próximo miércoles a las 9:00 a. m.

Toma la palabra el ponente, Senador Habib Merheg Marún:

Con este proyecto se pretende que el Estado colombiano en cabeza de la Presidencia de la República promuevan a los colombianos la destinación del último domingo del mes de noviembre a la reflexión y a la oración, con miras a la celebración de nuestra diversidad y la búsqueda de la reconciliación ciudadana.

Tanto la reflexión como la oración se pretenden como prácticas desde las cuales podamos encontrar todos los colombianos caminos en el ejercicio de la paz, en el ejercicio de nuestros derechos y nuestras virtudes. Y expresar de todas maneras diferencias culturales y diferencias sociales y económicas que tenemos.

Con la intervención del Estado en la determinación de ese día se busca estimular la participación activa y voluntaria de todos los ciudadanos y ciudadanas, asegurar respeto a las libertades que amparan la naturaleza pluralista de la Nación y generar lugares de encuentro a partir de los cuales puedan exponerse e interpelarse las diferencias y por esta vía dar pie al fortalecimiento del desarrollo y la unidad nacional.

Buscamos fundamentalmente ese propósito con la estructuración de ese día como Día de la Oración Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión. Eso es lo que tengo de presentación en ese proyecto. Doy ponencia favorable, no tiene implícito gastos de ningún tipo de estructuración y presupuesto de gastos. De manera que les solicito su aprobación.

El señor Presidente pregunta si va a haber un día de oración o de reflexión.

El señor Ponente, responde:

De reconciliación, oración y reflexión, el último domingo del mes de noviembre.

El señor Presidente informa que tiene 5 artículos el proyecto.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Con todo respeto, quiero que más bien hagamos la reflexión ya y considerar para qué son las leyes. Las leyes se hicieron para solucionar y para corregir un efecto social inmediato, para eso estamos los legisladores, para nada más. Independiente del tema religioso que no tiene que ver en este tema, en los legisladores, el Congreso tiene que respetar la diversidad de cultos, etc., todo lo que hay.

Pero finalmente la esencia de la ley es para eso y consagrando un día para reflexionar pienso que más bien hagamos las reflexiones aquí de lo que debemos hacer como legisladores y la responsabilidad que nos atañe y este tipo de proyectos no solucionan nada. Sí quiero adelantar mi voto negativo, y que tengamos en cuenta que este tipo de proyectos que no solucionan nada deberíamos empezar a controlarlos, debido a la gestión legislativa que muchas veces estamos tomados del tiempo por tantos proyectos y muchos de ellos que no sirven para nada. Señor presidente con todo respeto, doy mi voto negativo a este proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Con la constancia que ha dejado la Senadora Moreno Piraquive, solicito a la secretaría leer el informe con el cual termina la ponencia.

El señor Secretario procede a dar lectura a la Ponencia:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 225 de 2003 Senado y 101 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se establece el Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión y se dictan otras disposiciones*.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia, con la constancia del voto negativo para este proyecto de la Senadora Alexandra Moreno.

¿Aprueba la Comisión el informe? Ha sido aprobado. Ha sido aprobado con la constancia negativa de la votación para este proyecto.

En consideración el informe con el cual termina la ponencia. Ha sido aprobado.

Lectura del articulado.

Artículo 1º. Establézcase Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión el cual se celebrará el último domingo del mes de noviembre de cada año.

Artículo 2º. El Estado colombiano se vinculará a la celebración del Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión en los términos establecidos en la presente ley, bajo la coordinación de la Presidencia de la República y con el propósito de promover en los colombianos, la destinación de un día al año a la oración y la reflexión, con miras a la celebración de nuestra diversidad y búsqueda de la reconciliación nacional. Para dar garcías a Dios por la existencia individual y colectiva, por las bendiciones recibidas y las que están por venir; para renovar la invocación de su protección y como testimonio del avivamiento plural en la búsqueda de la espiritualidad.

Para reflexionar en torno al sentido de nuestras diferencias, como también en aquello que nos une e inspira el sentimiento de unidad nacional; para salvar nuestros desencuentros y buscar alternativas que nos permiten reconocernos y reconciliarnos en nuestra diversidad.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Educación y del Ministerio de la Cultura, promocionará en coordinación con la Comisión Nacional de Televisión, con el Instituto Nacional de Radio y Televisión Inravisión y con Asomedios, su vinculación a esta celebración, con el único propósito de fomentar y promover la Reconciliación Nacional y la Fraternidad Ciudadana desde cada uno de los diferentes medios de comunicación social, en coordinación con los gremios productivos y de comercio, organizaciones sociales y culturales e instituciones educativas del país.

El Gobierno diseñará estrategias tendientes a promover el reconocimiento de la pluralidad y la importancia de la reconciliación social, orientadas a la familia, como institución nuclear de la vida en sociedad.

Artículo 4º. Para los preparativos de la celebración del Día Nacional de la Reconciliación, la Oración y la Reflexión, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, convocará a las organizaciones Sociales; las Iglesias, Confesiones y Denominaciones Religiosas establecidas en Colombia y con Personería Jurídica Especial para la coordinación de los diferentes actos y eventos conmemorativos del evento.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado que presenta el ponente y que debe corresponder al aprobado en Comisión y plenaria de la Cámara de Representantes.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

No conocía el articulado, después de haberlo escuchado me adhiero a la posición del Senador Chamorro, esto no es materia de ley. Me parece que está completamente fuera de tono y no corresponde a las funciones de la Comisión Segunda.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Tengo una duda porque este proyecto de ley está aquí en la Comisión, en la Comisión Séptima se tramitó un proyecto de igual naturaleza que llegó a Plenaria y se devolvió porque finalmente se dijo que eso no solucionaba nada, pero sí tengo la duda de por qué está el proyecto aquí en la Comisión. En la Séptima era otro igual y en el mismo sentido.

El señor Presidente le solicita al señor Secretario profundizar en el tema del auto-contricción o algo así.

El señor Secretario responde:

En cuando a los honores y monumentos públicos, por lo que se establece el Día Nacional de la Reconciliación sería la única explicación que encuentro por la cual la Presidencia del Senado y la jefatura de leyes han llevado este proyecto a Comisión. No obstante, la decisión del envío de proyectos corresponde a la presidencia del Senado con la asesoría de la jefatura de leyes.

Toma la palabra el honorable Senador Emiliano Morillo Palma:

Después de haber escuchado el articulado también, aparentemente es un proyecto que no tiene ninguna erogación de los dineros del Estado y si le vamos a dar a Inravisión y a la Televisión Pública básicamente que tiene que divulgarlo y presentar a todo el mundo, eso es dinero del Estado que se va a erogar ese día. Ahí vamos a estar pagando plata todos los contribuyentes. Sí doy mi voto negativo.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Me tocó defender este proyecto, presentarlo y sí quiero como dejar claro algo que es muy importante. Nosotros en Colombia sí producimos esa cantidad de leyes, probablemente la mayoría de esas leyes no sirven para nada, probablemente van quedando como letra muerta en un documento que se llama la Constitución Política, porque no se aplican en la mayoría de los casos. Pero hay una ley que se aplica constantemente y es la ley de la violencia afuera y la ley del poder más fuerte y es la ley del poder del garrote y eso se aplica constantemente.

Vi en este proyecto una condición especial en la medida que resaltaba o trataba de resaltar un ancla que es muy importante para este país, una bandera que es muy importante para este país que se llama la reconciliación. Nosotros hemos estado haciendo un esfuerzo muy grande al nivel político, no tanto al nivel de oración ni como iglesia, sino al nivel de la política, del plan y de estrategia de reconciliación, de agrupar las agremiaciones y los colombianos alrededor de una idea y es reflexiones sobre el país, reflexiones sobre el futuro.

El 40% de nuestros niños hoy sufren de retraso mental porque no estamos reflexionando, porque no hay suficiente alimentación; el 30% de nuestros hogares hoy son dirigidos por madres cabeza de hogar, porque se ha acabado el núcleo familiar y esas madres cabezas de hogar tienen que llevar a cuestas sobre sus hombros el desarrollo futuro de esa familia.

Sí quiero que reflexionemos un poco y lo que entiendo de este proyecto es que este es un grito de alerta, es un grito de auxilio para el desarrollo de una dinámica distinta y una dinámica de reflexión sobre lo que es importante, no sobre lo que es urgente. Efectivamente lo que es importante aquí es resaltar los valores de la familia, los valores de la reflexión, los valores de Dios, los valores de la oración en un día al año. Claro que lo tenemos que hacer todos los días, pero un día al año debe ser la bandera, un día al año el ancla, que nos iluminen y nos desarrollen por ese camino. Gracias.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto.

Se solicita a la presidencia que el voto sea nominal.

El señor Secretario procede a llamar a lista con la votación nominal, así:

Jairo Clopatofsky Ghisays. Se encuentra presente y con voto negativo.

Jimmy Chamorro Cruz.	Voto negativo
Enrique Gómez Hurtado.	Voto negativo
Habib Merheg Marún.	Con voto positivo
Alexandra Moreno Piraquive.	Con voto negativo
Emiliano Hernando Morillo Palma.	Con voto negativo
Francisco Murgueitio Restrepo.	Con voto positivo
Luis Alfredo Ramos Botero.	Con voto positivo
Efrén Félix Tarapués Cuaical.	Con voto negativo

El señor Secretario informa a la presidencia que han votado nueve (9) honorables Senadores. Seis han votado negativo y tres han votado positivo. En consecuencia ha sido negado el proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Quería pedirle a la Comisión permitirme leer una proposición que tiene alguna urgencia, por los temas circunstanciales que estamos atravesando. Se trata de la insólito providencia de la Procuraduría que entra a juzgar sobre la forma como se realizan las operaciones militares en el campo. Es algo que verdaderamente nos ha dejado a todos completamente perplejos.

Porque implica unas extralimitaciones de funciones, es un alarido de ignorancia y que indudablemente crea para la estabilidad del país una circunstancia muy difícil. Razón por la cual no citamos al Procurador a que informe, porque él previamente se declaró impedido por el asesinato de su esposa, pero sí quisiéramos que la Procuraduría nos diga para dónde va y si vamos a seguir por ese camino, porque indudablemente es el camino de la desestructuración del Estado en la forma más agresiva.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Habría que modificar el Orden del Día, pero antes señor Secretario, el segundo proyecto que tenemos a discusión, el Senador ponente ha solicitado que se aplace para la próxima semana.

Toma la palabra el señor Secretario:

Sí señor Presidente, el Senador ponente ha informado que desea la presencia del señor General Castro, Comandante de la Policía Nacional en esta reunión, quien ha manifestado un hondo interés en asistir a una reunión. Por tanto ha solicitado verbalmente a esta secretaría el aplazamiento de este proyecto.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, somete a consideración el aplazamiento del Proyecto de ley número 63 de 2003 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 del 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Aprueba la Comisión Segunda el aplazamiento de este proyecto. Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

Toma la palabra el señor Viceministro de Defensa:

Gracias señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para transmitir un mensaje del Ministerio de Defensa respecto al proyecto que contempla la modificación del Decreto 1790. Nosotros celebramos la necesidad de modificar el Decreto 1790, de hecho las fuerzas cada una por su parte le ha manifestado a la señora Ministra la necesidad de hacer diferentes reformas de varios puntos del Decreto 1790; no solamente las reformas contempladas en la ponencia del Senador Ponente.

En ese sentido nosotros sí quisiéramos proponer que hagamos un trabajo conjunto, porque lo que estamos viendo es que las propuestas de reformas que se hace del Decreto 1790, en algunas tenemos, algunas observaciones y en otras pensamos que se queda un poco corta respecto a la necesidad de la reforma total del Decreto 1790. Cada una de las fuerzas, la Armada, la Fuerza Aérea, el Ejército y también la Policía tiene comentarios particulares al respecto y hemos tenido un grupo trabajando en ello.

Quisiera proponer con la venia del señor Presidente y con la venia de los respetados Senadores, que se contemple la posibilidad de archivar esto hasta que tengamos una discusión conjunta con las fuerzas o creemos algún grupo para conciliar y trabajar mancomunadamente.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Ministro, este proyecto es una reforma pequeña que se le va a hacer al 1790, además fue incluido por parte del Senador Ponente, el tema para que las mujeres coroneles, las baúles que se denominan dentro de las fuerzas, puedan llegar al grado de General. He manifestado totalmente mi desacuerdo frente a ese tema que fue introducido al texto inicial, además soy el autor de ese Proyecto 1790. Tuvimos una oportunidad de reunirnos con los señores Almirantes Soto, Navarro y el Inspector Moreno, y nosotros con el señor Almirante Soto, aún cuando nos presentaron y nos dijeron que había una reforma de fondo frente al 1790.

Creemos inconveniente que esa reforma al 1790 que ustedes traen, sea incorporado a este proyecto de ley por lo que trata, y hay una reforma sustancial y de fondo que podría ameritar un debate mucho más de fondo dentro de la Comisión Segunda del Senado de la República y que podría de alguna u otra manera poner en peligro este proyecto que ya está concertado con la Armada Nacional.

Entonces bienvenido el otro texto del 1790 para que sea discutido aquí propiamente en el seno de la Comisión. Por lo pronto lo que se ha aplazado es esta discusión para la próxima semana, de este proyecto, en donde será discutido con el General Castro que en varias ocasiones se ha reunido conmigo y con el ponente. Y obviamente si se llega el caso se retirará esa adición de ese articulado para que sea discutido el otro pedazo de ese proyecto.

Se continúa con el punto de proposiciones.

Se anuncian otros proyectos para discusión.

El señor Secretario informa a la presidencia que se encuentran para anunciar para la próxima semana los siguientes proyectos:

– **Proyecto de ley número 63 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

– **Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Canadá"*, hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de julio de 2002. Ponencia del Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

– **El Proyecto de ley número 39 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado"*, hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999.

Ponente, Senador *Habib Merheg Marún.*

– **Proyecto de ley número 59 de 2003 Senado,** *por la cual la Nación se asocia a los 128 años de la fundación del municipio de Puerto Berrío, departamento de Antioquia*.

Ponente honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

El señor Presidente agradece la presencia de los señores Generales, Coroneles, Almirante y al señor Viceministro a la Comisión Segunda; capitanes, por haber venido a la Comisión Segunda. Se aplaza este debate como habíamos acordado para la próxima semana.

Se incluye también el proyecto de reclutamiento para la próxima semana.

El señor secretario informa que no se ha presentado ponencia al proyecto de ley sobre el servicio militar obligatorio.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Creo que lo que se debe hacer es si en el curso de la semana se publica la ponencia se puede incluir en el Orden del Día de la próxima sesión y se puede mencionar en la sesión de hoy. Eso sí se puede hacer. En el caso de que se publicare se incluirá en el Orden del Día.

Toma la palabra el señor secretario, doctor Felipe Ortiz:

Señor Presidente, podríamos llegar a una interpretación al respecto, en tal evento me permito informar que de acuerdo con las instrucciones que usted acaba de impartir en sesión, en el evento en que presenten ponencia al Proyecto de ley número 19 de 2003 Senado, *por medio de la cual se dictan normas sobre el servicio militar y se dictan otras disposiciones*. Ponentes: *Jairo Clopatofsky Ghisays, Francisco Murgueitio Restrepo; Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Emiliano Morillo Palma*, se incluirá conforme lo establece la Reforma Política en el Orden del Día de la próxima semana.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Está leído el anuncio de este proyecto para su discusión la próxima semana.

El señor Secretario informa que sobre la mesa se encuentran varias proposiciones.

Proposición

Cítese al señor Viceprocurador General de la Nación, doctor Carlos Arturo Gómez Pavajeau, con el objeto de que informe a la Comisión Segunda del Senado de la República, la posición de su despacho frente a la propuesta del Senador Germán Vargas Lleras, en lo relacionado con la creación del fuero disciplinario. Con el objeto de que la conducta de los militares en acto del servicio, sea investigado y los casos fallados por los Tribunales Castrenses y no por la Procuraduría General de la Nación, evitando que se genere el Síndrome de Procuraduría y se afecte como está ocurriendo la moral de los miembros de la Fuerza Pública. Presentada por el honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.* Firmado por los Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Luis Alfredo Ramos Botero.*

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Como se trata de debate nacional que a mi juicio es muy urgente, quisiera que se estableciera la próxima sesión para esa citación.

El señor Secretario informa que para el miércoles 15 la citación a la Ministra de Relaciones Exteriores ha sido aplazada a solicitud de la Ministra de Relaciones Exteriores y con el visto bueno de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

El señor Presidente solicita a la secretaría que se convoque para el martes o miércoles.

El señor secretario manifiesta que así se hará.

Proposición

Cítese a sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República en fecha que determine la Mesa Directiva, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos*, para que respondan el siguiente cuestionario:

1º. ¿Por qué el Gobierno Nacional celebró un Acuerdo Binacional con Estados Unidos de manera simplificada, de inmunidades para que sus ciudadanos no fueren eventualmente entregados por Colombia a la Corte Penal Internacional, CPI?

2º. ¿El procedimiento simplificado usado por Colombia no es violatorio del establecido en la Constitución Política?

Solicítese a la señora Ministra copia firmada del Acuerdo Binacional aquí referido en los términos de los artículos 258 y 259 de la Ley 5ª de 1992 (Estatuto del Congresista).

Invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo Maya Villazón.*

Transmítase por Señal Colombia. Proposición presentada por el honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores la proposición leída. Aprueba la Comisión la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Doctor Jimmy Chamorro, este tema lo tratamos aquí hace un mes y medio con la señora Ministra. Quisiera ahondar más o darnos una explicación.

Toma la palabra el Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Precisamente tocamos ese tema de manera reservada, se creó una comisión accidental que fue integrada por los Senadores Ramos, Carrizosa y mi persona. Por iniciativa del Senador Francisco Murgueitio se creó esta misma, con el objeto de dialogar con el Gobierno frente a lo que tiene que ver en ese momento un posible acuerdo que en cualquier momento se llegaría a firmar. Hay un tema que aquí se tocó en esa sesión reservada Senador Ramos, y no me voy a referir al tema de fondo de si es conveniente o no.

Creo que ese es un tema político, no es un tema tanto jurídico sino política, una postura política que usted está, puede estar de acuerdo porque es una postura política de conveniencia para el país, puedo decir que no estoy de acuerdo por otras razones quizás no compartidas por algunos, pero respetadas por otros seguramente.

Lo que preocupa aquí no es si es conveniente o no, creo que eso es un debate que tenemos que darlo en su momento dado, lo que preocupa es el procedimiento simplificado que usó Colombia. Aquí traemos a colación tres fallos de la Corte Constitucional en esa oportunidad delante de la Ministra, en dos oportunidades en un debate que se celebró en octubre el año pasado y en este que fue reservado, del cual lamentablemente no queda acta sino solamente testigos de quienes estuvieron en esa acta y por supuesto testigos que todos fuimos y actuamos de buena fe y que sabemos qué se dijo y qué no se dijo.

Entre los temas que se tocó, fue el Acuerdo Simplificado, que de una u otra manera se veía como una posibilidad, en mi concepto esos acuerdos simplificados no existen en la Constitución Colombiana y así lo ha reiterado la Corte Constitucional.

De suerte que Colombia quedó advertido desde agosto del año pasado frente a lo que tiene que ver los acuerdos simplificados. El Estado colombiano y concretamente el Gobierno, tuvo tiempo de tramitar este proyecto por el Congreso de la República porque lo sabía desde un principio, sin embargo no lo hizo.

Creo que en ese sentido el Congreso ha sido despojado de sus funciones de carácter Constitucional, porque todo acuerdo, bien sea acuerdo, bien sea convenio, tratado o protocolo, debe pasar por el Congreso y de acuerdo a la Constitución tiene preeminencia la Comisión Segunda del Senado sobre el de la Cámara, es la única situación donde tenemos una preeminencia legislativa muy importante sobre la Cámara Baja.

En mi concepto también esto debió haber ido a control inmediato, automático por parte de la honorable Corte Constitucional, o sea, debió haberse surtido todo el trámite que prevén los artículos 150, 189 y el 214, al igual que el 241 de la Constitución Política de Colombia. Tenemos Jurisprudencia de los últimos 10 años de la Corte Constitucional en ese sentido.

Este debate va orientado es hacia eso, si es conveniente o no, también tengo mis temores, al igual que usted, tengo claro de quién es nuestro aliado en la lucha contra el terrorismo, pero al Congreso no nos dejaron dar ese debate; ese debate había que darlo aquí. Creo que ese proyecto hubiera pasado por el Congreso de la República, que en ese sentido el Gobierno hubiera contado con unas mayorías, es un tema de carácter político, es una postura política que tiene que establecer el Congreso y que tiene que establecer cada congresista si le parece que es conveniente o no.

Creo que hubiera pasado sin ningún problema pero no nos dejaron hacer el debate; no he entrado en el tema concreto, pero debió haber pasado por el Congreso que es lo que en estos momentos estoy llevando a cabo a través de la citación.

Más que una defensa es una postura, es la defensa del Congreso señor Presidente, es la defensa de la Comisión Segunda. No voy a usar calificativo, he sido muy respetuoso con la señora Canciller en los debates que hemos realizado en el pasado y voy a seguirlo siendo. Además porque como se lo dije a ella en privado en la sesión reservada, lo digo aquí en público no la envidio frente a la posición que le tocó tomar, es una posición muy difícil la cual a ella le tocó asumir, es muy complicada, pero obviamente que eso es una posición al firmar Colombia ese Acuerdo.

Colombia tiene una posición de quién es su aliado, de quién cree que debe ser su aliado hacia el futuro, el procedimiento sin embargo me pareció equivocado y creo que obedeció seguramente a una circunstancia de las cuales trato de interpretar pero no comprendo.

Colombia tuvo más de un año, el plazo se venció el 1º de octubre, por parte de los Estados Unidos, eso se llevó a cabo, esa sesión, plazo que pudo haber sido prorrogado hasta el 1º de diciembre, no teníamos ningún indicio de pensar que nos iban a prorrogar ese plazo los Estados Unidos para hacer uso de la cláusula a la cual le fue entregada al señor Presidente Bush con respecto al tema de inmunidad.

De manera que tiene que ver con ese procedimiento Senador Ramos, elaboramos un informe, se lo hice llegar a usted, infortunadamente firmaron esto mucho antes de que estudiáramos el tema; el Senador Carrizosa comparte plenamente mi postura, porque además tengo la firma de él en el documento, se lo di a conocer a usted.

Como le dije, infortunadamente no hubo tiempo, por lo tanto esa comisión accidental a la hora de la verdad quedó no desintegrada por voluntad de la Comisión Segunda sino por la premura, por la decisión ejecutiva que se tomó en ese momento.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Comparto plenamente la proposición presentada por el Senador Chamorro, en el sentido de que hay que verse el control político y llenar de una vez por todo esos vacíos que podría tener como fue en este caso la aprobación de ese tratado por parte de los dos Gobiernos.

En consideración la proposición leída. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Proposición

Cítese para la sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República para el martes 28 de octubre o la fecha que determine la Mesa Directiva, al Comisionado Nacional para la Policía, para que informe a los Senadores miembros de esta Célula Legislativa los antecedentes normativos, funciones, logros de gestión, planta de personal y su respectiva remuneración, así como la problemática que dicha oficina tiene en los actuales momentos para el desarrollo de sus objetivos y metas, presupuesto asignado y ejecutado año por año desde la creación de esa oficina.

Igualmente, informar detalladamente sobre las tareas desarrolladas sobre el caso de Corrupción de miembros de la Policía Nacional del departamento del Atlántico, referido a la supuesta devolución de unas toneladas de cocaína incautadas al narcotráfico.

El Comisionado Nacional de la Policía informará además de manera especial sobre los resultados de las investigaciones de tipo disciplinario que haya realizado dicha oficina desde su creación a la fecha. Proposición presentada por el Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* con firma del Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

El señor Presidente informa que la proposición leída queda aplazada su aprobación hasta tanto se sustente.

Algo muy importante para los Senadores aquí presentes, en diferentes ocasiones el debate a la Senadora Moreno por parte del Ministro de Agricultura se ha venido posponiendo en varias ocasiones, y eso se me hace una falta de respeto. Sírvase señor Secretario mandar una nota al señor Ministro de Agricultura del por qué tanto atraso y apremiándolo además, para que de una vez por todas venga a esta Comisión y cumpla las citaciones que se están convocando por esta Célula Legislativa.

El señor Secretario informa a la presidencia que el señor Ministro de Agricultura acordó con la Senadora Alexandra Moreno Piraquive una sesión para el día de hoy, no obstante ese acuerdo resultó que reñía con una citación previa en la Comisión 5ª ante lo cual él y la imposibilidad de no poder incumplir en la Comisión 5ª solicitó a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive el aplazamiento de la citación.

A este respecto la Senadora Alexandra Moreno Piraquive ha presentado la siguiente:

Proposición

Como es de conocimiento de los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, el pasado primero (1º) de octubre se encontraba programado un debate para discutir la Política Exterior en materia Comercial.

Ahora bien, como el debate fuera cancelado, propongo a la honorable Comisión reprogramar la citación correspondiente para el día martes 4 de noviembre del presente año, con el fin de que el Ministro de Agricultura y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y los demás funcionarios citados, respondan a la incertidumbre del sector agrícola, ante las posibles negociaciones comerciales que adelanta el Gobierno Nacional.

Este debate será transmitido por Señal Colombia, con el ánimo de que la sociedad civil se entere de las oportunidades y riesgos que estos tratados traen consigo para todos los interesados en el territorio nacional.

Igualmente, solicito a la Comisión reprogramar la citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, correspondiente a la Proposición número 59 de 2003 y Aditiva número 27 de 2002, de la Senadora Alexandra Moreno y del Senador Manuel Ramiro Velásquez, para el martes 11 de noviembre, ya que la fecha inicialmente señalada riñe con una reunión entre Cancilleres de Colombia y Venezuela. De los honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive.*

Igualmente informo que el Senador Gómez Hurtado ha solicitado un aplazamiento de su citación sobre ese tema.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Inicialmente había presentado una proposición para que se discutiera el tema de la Organización Mundial de Comercio frente a la reunión de Cancún, etc., como no se produjo ese debate en ese momento que era de información previa, después dije a la secretaría que como había otras citaciones, que yo no coadyuvaba a las citaciones, no porque esté en contra de ellas, sino porque retiraba la citación. En ese campo no tengo citación específica.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Hecha la aclaración, se somete a consideración de los honorables Senadores la proposición leída. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

Proposición

Con el ánimo de que el Gobierno Nacional aclare cuál va a ser la posición que Colombia asumirá en materia de servicios y más precisamente en el tema de propiedad intelectual y patentes, ya que por aceptar estos temas y sectores de maneras sensible, aspectos destacados de nuestra estructura social como es el consumo a bajo precio y alta cobertura de los medicamentos, sugerimos un detenido análisis del proceso sectorial y desde luego de la negociación misma. Aunque dicho tema esté inscrito en la Negociación Hemisférica del ALCA, también se encuentra en un escenario más multilateral como es la OMC.

Como si ello fuera poco, también allí encontramos la patentabilidad de la riqueza cultural de nuestro patrimonio aborigen, la biodiversidad y junto a esta la investigación orgánica, genética y de medio ambiente que merecen para los futuros desarrollos sanitarios y farmacéuticos de la humanidad, un tratamiento más que singular y altamente significativo, pues de él depende del avance en la lucha contra el Sida, la malaria, el cáncer, entre otras.

Por lo anterior me permito proponer a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República la presente citación a los funcionarios que a

continuación se relacionan: Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio; Ministra de Ambiente, doctora Cecilia Rodríguez González-Rubio; Ministro de Comercio Exterior y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero y su Viceministra, doctora Claudia María Uribe; el Superintendente de Industria y Comercio, doctor Fabio Rubio Escobar y encargado de la Oficina de Derechos de Autor del Ministerio del Interior para que contesten el siguiente cuestionario e ilustren a esta Comisión y a los colombianos, con los criterios de negociación en propiedad intelectual y patentes en el ALCA y la OMC.

Esta proposición se encuentra sobre la mesa de los honorables Senadores.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Una observación de carácter general, algo que me ha venido preocupando desde que estoy aquí en el Congreso. Estas citaciones o licitaciones en donde se citan a 9 funcionarios para una sesión, me parece que son completamente inconducentes, se les quita muchísimo tiempo a los funcionarios, no hay ninguna manera de escucharlos y produce un efecto que me parece negativo, porque se va desacreditando ante el mismo Gobierno la presencia del Congreso. Porque ellos dicen, si a mí el Congreso me deja trabajar un rato, voy a ver si me ocupo de algún asunto, porque tengo citaciones por todos lados.

Las citaciones deben estar concretizadas en un tema y se debe citar a uno si acaso a dos funcionarios porque haya una correlación. Pero si vamos a tratar todo el tema de la propiedad intelectual que es el tema más difícil que tenemos en estos momentos, probablemente de las negociaciones internacionales, vamos a traer en una sesión a todos los funcionarios que se les pueda tocar el tema, creo que nos estamos saliendo completamente de las circunstancias propias de la Comisión.

Quisiera señor Presidente que a todos los que citan, los que hagan las citaciones, que procuren reducir el número de los citados a una cantidad racional y que reduzcan las preguntas, que no sean 22 preguntas, que sean 2 ó 3 y se resuelven esas preguntas. Porque si nos entramos en unos debates de tema general, en donde la utilidad es absolutamente nula y la pérdida de tiempo de todos nosotros es muy grande. En principio no sé de quién es la proposición, por el número de citados la votaría negativamente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Senadora Moreno como el cuestionario es muy extenso y demás, por qué no le damos la oportunidad a los Senadores que la lean cada uno en su oficina y la ponemos nuevamente a consideración para la próxima semana y revisamos el número de funcionarios y demás con base al texto. Porque este cuestionario es de dos páginas. Ya que es interesante esa proposición Senadora, para que cada uno le pueda aportar frente a este tema.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, dentro del desarrollo de los foros que hemos realizado, se citó al sector agrícola del cual resultó el cuestionario que ya fue aprobado para el Ministerio de Agricultura.

Posteriormente del foro de propiedad intelectual, resultaron estas preguntas que son preguntas del sector, de los genéricos, medicamentos, propiedad intelectual, etc. Esas son las preguntas que ellos hacen al Gobierno Nacional y que esperamos que no terminen los debates en cosas generales y que no se concrete nada.

Son preguntas concretas que si ellos las traen estudiadas se puede sintetizar aquí; que ellos vengan con todo el temario listo y estudiado y acá se van a tocar los temas. Pero si se pregunta algo general definitivamente los debates van a quedar en nada.

Entonces por eso hicimos preguntas concretas, el tema de los funcionarios sí podemos reducirlos no hay problema, pero sí quisiera que fuera aprobada de una vez porque es que en este tema en noviembre se va a hacer una Cumbre Ministerial en Miami para definir el tema sobre propiedad intelectual. Y si le damos más larga va a quedar el Congreso sin información y la representación allá en esta cumbre tampoco. Entonces sí quisiera ponerla a consideración ya señor Presidente.

El señor Presidente informa que el problema ahora es que tenemos un quórum de siete con voto negativo del Senador Gómez se hundiría la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Sería mejor que eso lo volvemos a discutir para ver si entramos dentro de un término de discusión que sea un poco más concreto, porque estas generalidades, sobre todos los temas a todas horas, con todos los funcionarios. Me parece que no contribuye a la función de la Comisión, más bien se puede desacreditar nuestra presencia en esos temas y nos convertimos en los citadores de los citadores sin objeto.

Me parece que esa parte no es conveniente para el funcionamiento del Congreso, mucho menos para la posición que la Comisión Segunda ha venido teniendo, que siempre ha sido una posición de altura y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Comparto la apreciación del Senador Gómez Hurtado, me parece excesiva el número de preguntas y excesivo los funcionarios, seis funcionarios, para hablar cada uno de 26 temas, nos van a salir aquí es con cosas muy generales. Valdría la pena honorable Senador a si concretamos el número de funcionarios y de preguntas, para que podamos participar y hacer este análisis y lo aprobamos el próximo martes para una de las sesiones que vengan, seguramente todos están muy interesados en su debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Senadora Alexandra Moreno entonces se aplaza la votación de esta proposición y se cita para el próximo martes o miércoles, dependiendo de lo que pase hoy en la plenaria.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El Vicepresidente,

Francisco Murgueitio Restrepo.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

* * *

ACTA NUMERO 08 DE 2003

(octubre 14)

Siendo el día catorce (14) de noviembre de 2003, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para la sesión.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, declara abierta la sesión.

El señor Secretario procede con el llamado a lista, contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jimmy Chamorro Cruz

Luis Alfredo Ramos Botero

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

El señor Secretario informa que hay quórum para deliberar.

Con excusa por fuerza mayor, deja de asistir el honorable Senador:

Habib Merheg Marún.

ORDEN DEL DIA

Sesión martes 14 de octubre de 2003

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Viceprocurador General de la Nación, doctor *Carlos Arturo Gómez Pavajeau*, según Proposición número 32 de 2003 presentada por el honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado* y suscrita por los honorables Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Luis Alfredo Ramos Botero.*

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 63 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

b) **Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la*

República de Colombia y el Gobierno de Canadá", hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

Autores: Ministros de Comunicaciones y de Cultura.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

c) **Proyecto de ley número 39 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado"*, hecho en La Haya el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, de Cultura y del Interior.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

d) **Proyecto de ley número 59 de 2003 Senado,** *por la cual la Nación se asocia a los 128 años de fundación del municipio de Puerto Berrío, departamento de Antioquia.*

Autor: honorable Senador *Carlos Arturo Clavijo.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

IV

Proposiciones y varios

Proposición número 32

Cítese al señor Viceprocurador General de la Nación, doctor Carlos Arturo Gómez Pavajeau, con el objeto de que informe a la Comisión Segunda del Senado de la República, la posición de su despacho frente a la propuesta del Senador Germán Vargas Lleras, en lo relacionado con la creación del fuero disciplinario. Con el objeto de que la conducta de los militares en acto del servicio, sea investigado y los casos fallados por los Tribunales Castrenses y no por la Procuraduría General de la Nación, evitando que se genere el Síndrome de Procuraduría y se afecte como está ocurriendo, la moral de los miembros de la fuerza pública. Presentada por el honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.* Firmada por los Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Luis Alfredo Ramos Botero*.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Informa que el Orden del Día se aprobará después que haya quórum decisorio.

El señor Presidente pregunta si hay alguna excusa de los citados para el día de hoy.

El señor secretario:

Informa a la presidencia que la citación para el señor Viceprocurador, él ha presentado la siguiente excusa:

He recibido su comunicación de octubre 7 del presente año, en la cual se me cita a la sesión programada por esa Célula Congresual, para el día 14 de los corriente, a efectos de que fije la posición de mi despacho frente a la propuesta del Senador Germán Vargas Lleras, en lo relacionado con la creación del fuero disciplinario para los servidores públicos que ostentan la calidad de militares.

En primer lugar, quiero manifestarles que no corresponde a mi despacho la función de fijar las posiciones de la Institución en relación con los proyectos de ley o actos legislativos que propongan los miembros del Congreso de la República. Dicha función de acuerdo con el numeral 1 del artículo 7º del Decreto-ley 262, corresponde al Procurador General de la Nación, quien representa la Procuraduría ante las autoridades del Poder Público de los particulares.

Cuando el Viceprocurador General de la Nación o los Procuradores Delegados asisten a sesiones del Congreso, lo hacen con claras directrices impartidas por el Jefe Supremo del Ministerio Público, razón por la cual no puedo satisfacer el requerimiento de la Comisión que me cita directamente.

En segundo lugar, la Procuraduría General de la Nación no ha tenido conocimiento de la existencia de un proyecto de Acto Legislativo, en el que se le otorgue fuero disciplinario a los servidores castrense, lo que impide una manifestación acertada de la institución sobre el sentido y alcances que tendrá una Reforma Constitucional de esa clase en los momentos actuales.

La Procuraduría siempre y cuando no se trate de cuestionar un fallo en su contenido específico, está dispuesta a participar en todos los debates que a bien tengan plantearse sobre tan importante asunto. Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Viceprocurador General de la Nación.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En otras palabras él dice que no va a venir, porque no se quiere pronunciar frente a lo que el día de mañana se pueda debatir.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Creo señor Presidente que esto hay que puntualizarlo y sin ánimo de establecer controversias ni polarizaciones, creo que los funcionarios del Estado en su momento tienen que saber orientar sus apreciaciones. Indudablemente nosotros no estamos diciendo aquí que venga a opinar sobre un fallo, sino sobre un proyecto de ley, los proyectos de ley o de actos legislativo se discuten con todos los estamentos de la sociedad.

La Procuraduría en un tema fundamental tiene que opinar indudablemente, han opinado al interior de la Plenaria y de las comisiones cuando hay todo tipo de proyectos que tengan que ver con ellos.

En su momento, el Procurador y el Viceprocurador y todos estos funcionarios pueden ser citados atendiendo directrices claras. Creo que en su momento con los honorables Senadores podríamos redondear la citación, para que el señor Procurador quede oficialmente citado, en su momento las observaciones pertinentes que quedan por cuenta del Viceprocurador sean delegadas en él.

Creo que nos debemos mantener en la citación a la Procuraduría como tal y luego el señor Procurador definirá de acuerdo con nosotros o de acuerdo con su discrecionalidad, cuáles de sus funcionarios incluyendo el aquí citado, puede delegar algunas de las observaciones pertinentes. Pero pienso que deberíamos mantener la citación oficialmente al señor Procurador General de la Nación.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta:

Honorable Senador, con la respuesta que nos ha dado el Senador Chamorro, estuvimos hablando sobre ese tema, el Viceprocurador lo que está diciendo ahí, es que él no puede venir. Porque no quiere de alguna u otra manera dar a la luz pública el tema de unas investigaciones. Creo que lo que tocaría hacer es cambiar el origen de la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, creo que frente a la respuesta del Procurador, por claridad de carácter personal, me gustaría escuchar nuevamente la proposición que aquí fue aprobada por unanimidad. La proposición para ver de qué manera es respondida por el señor Viceprocurador.

Por qué hago esta apreciación señores Senadores, el señor Procurador o Viceprocurador encargado para este caso de la investigación con respecto al tema de la fallecida Consuelo Araújo. En ese punto, se han hecho referencia varios casos, hace referencia a un proyecto de Acto Legislativo según entiendo. En segundo lugar, de una u otra manera hace referencia a lo que tiene que ver el tema de la investigación que él está conduciendo, concretamente por el caso en mención.

También me gustaría ver algo, él menciona algo de la investigación, que siempre y cuando no tenga algo que ver con la investigación. No menciona el caso de la investigación en sí con el número del expediente y el nombre de la señora Consuelo Araújo, pero hace una referencia a una investigación disciplinaria que supongo tiene que ver con el origen de la proposición. Por eso me gustaría nuevamente volver a escuchar la proposición.

Quisiera saber si ya se radicó el proyecto, porque una cosa es que se anuncie y otra cosa es que se radique. Por lo general aquí en el Congreso es muy común ver colegas que anuncian un proyecto de ley y lo radican una o dos semanas después, más aún si es un acto legislativo que requiere de la firma de 10 colegas.

Entonces si no se ha radicado, cómo poder discutir un proyecto de ley al cual se hace mención, cuando ni siquiera es proyecto. Por lo tanto debería ser más bien un temario a nivel general como usted y el Senador Manuel Ramiro lo planteaban. Es un temario a nivel general que no haga alusión a ningún proyecto de ley, porque obviamente si no existe no podría ser. Pero me gustaría escuchar la proposición para que con base en eso tenga claridad frente a la respuesta del señor Viceprocurador.

El señor Presidente manifiesta que el proyecto está radicado desde el 8 de octubre, y es un acto legislativo.

En el transcurso de la Sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Enrique Gómez Hurtado

Emiliano Morillo Palma

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Fuad Char Abdala

Francisco Murgueitio Restrepo

Jesús Angel Carrizosa Franco.

El señor Secretario:

Informa que se ha conformado el quórum decisorio.

El señor Presidente somete a su aprobación el Orden del Día. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Es que la proposición no habla del proyecto de acto legislativo como tal, aunque ya esté radicado y de pronto ellos no lo conocían por cualquier tipo de cosas, aunque es su obligación porque tienen que tener aquí profesionales de enlace con esta rama legislativa. Pero dice precisamente que es frente a la propuesta del Senador Germán Vargas Lleras, la propuesta puede ser por los medios de comunicación y normalmente a cualquier servidor público como lo somos nosotros y son ellos, cuando nos preguntan por una propuesta, tenemos la obligación de conocerla.

Cuando nosotros decimos después de mandarle una comunicación por escrito, es decir, no la conozco, tiene que haber investigado y conocido, uno no puede decir que no conozco una propuesta que salió en todos los medio y que es de su competencia. O sea, que el Viceprocurador en este caso está vacío.

Dice en lo relacionado con la creación del fuero disciplinario, con el objeto de que la conducta de los militares en actos de servicio sea investigada en los casos fallados por Tribunales Castrenses y no por la Procuraduría General de la Nación, evitando que se genere el síndrome de la Procuraduría y se afecte como está ocurriendo, la moral de los miembros de la Fuerza Pública. O sea, que es supremamente claro que en su momento debemos aclarar. Creo que el origen puede mantenerse como tal, ya que no estamos hablando de ninguna investigación, es la propuesta que se incluye ya entre los medios y la propuesta como acto legislativo y simplemente lo enfocamos al procurador como tal.

Indudablemente creo que todos tenemos que estar de acuerdo en que esta Comisión Segunda de Defensa y Seguridad Nacional, aunque no sea la Comisión Primera que trataría este tema como tal. La Comisión de Defensa y Seguridad tiene que velar porque la normatividad con respecto a lo que es el orden público y nacional en todas sus fuerzas. No solamente que se cumpla, sino que no sea rescatado en mala forma por cuenta de estos organismos de control, lo que ya hemos erradicado en alguna forma aquel síndrome de la Procuraduría que ya se está en alguna forma decantando, ya lo teníamos superado y estamos volviendo a ello.

Tenemos que aterrizar realmente para ver cuáles son las intenciones que se tienen en muchas de las oportunidades de las investigaciones, no para coartar lo que es la responsabilidad de estos señores, sino para que realmente sepamos cuáles son las intenciones que se tienen y para que haya un control adecuado.

Creo que el Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe, ayer lo expresó muy bien a través de los medios de comunicación, colocando las cosas en su punto. Por lo tanto me ratifico con ustedes en el sentido de que debemos mantener la citación dirigida al señor Procurador General de la Nación, bajo la misma redacción y luego adentrarnos en los demás funcionarios que dependen del procurador, dependiendo de la discrecionalidad que él tenga. No sé qué opinará el doctor Enrique Gómez al respecto.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Creo que lo que ha dicho el Senador Manuel Ramiro Velásquez, es suficientemente claro. Me sorprendió mucho la declaratoria de incompetencia por parte del Viceprocurador, porque cuando el Procurador se declare inhibido para el desempeño de alguna función, quien lo reemplaza tiene toda la función completa.

Pero aceptando la circunstancia, creo que sí hay que reiterar la citación a nombre del señor Procurador dentro de la misma redacción. Creo que ahora no pueden decir que no saben de qué se está tratando, cuando ya hasta el Presidente de la República ha tenido que intervenir en el caso, sería insólito que la Comisión Segunda no estuviera interviniéndola en un caso que ha producido un efecto de opinión pública de mayor envergadura.

Una averiguación, porque el señor Viceprocurador dice, que no están dispuestos a discutir las providencias. Esa no es una afirmación que sea válida, porque nosotros tenemos que aceptar las providencia, pero tenemos derecho a discutirlas y sobre eso no puede haber tampoco hablar en las cátedras no se puede tocar el tema.

Más que todo, el objetivo de nuestra proposición era preguntarles cómo es el sistema operativo que van a adoptar. Porque he visto al estudiar este expediente, que es un expediente en el que se entra de oficio, sin queja previa.

Es decir, que la Procuraduría de ahora en adelante y a cada una de las operaciones que hagan las fuerzas armadas, de oficio va a resolver si están bien hechas o mal hechas. Creo que si entramos por ese camino se nos acaban las fuerzas militares en Colombia. Por eso soy partidario de que sigamos con la proposición.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Pregunta al honorable Senador Gómez Hurtado si se mantiene la proposición tal cual como está o habría que hacerle, reiterarla nuevamente, aprobar otra, enviar una constancia diciéndole al Procurador que no es válido los argumentos que hemos escuchado en su carta que ha enviado a la Comisión Segunda y volvemos a citar nuevamente al Procurador.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Como hay una negativa en el sentido de que no es competente, de acuerdo con eso repetimos la misma proposición ante usted, en vista de que el señor Viceprocurador considera que no está capacitado para el caso. Repetimos la proposición sin más argumentaciones.

El señor Secretario manifiesta lo siguiente:

La proposición quedaría en los mismos términos, solamente se cambia el destinatario.

El Senador Enrique Gómez Hurtado:

Manifiesta que con una nota de Presidencia, explicando que se ratificó la proposición con cambio de destinatario por haberse recibido una comunicación, en donde el señor Viceprocurador dice que no es competente.

El señor Secretario procede a leer la proposición:

Proposición número 32 de 2003

Cítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón, con el objeto de que informe a la Comisión Segunda del Senado de la República, la posición de su despacho frente a la propuesta del Senador Germán Vargas Lleras, en lo relacionado con la creación del fuero disciplinario. Con el objeto de que la conducta de los militares en acto del servicio, sea investigado y los casos fallados por Tribunales Castrenses y no por la Procuraduría General de la Nación, evitando que se genere el Síndrome de la Procuraduría y se afecte como está ocurriendo, la moral de los miembros de la fuerza pública.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Me parece que por ahí puede ir enfocada. Quizás no sé si sería el quitar, el invitar, pero si esa es la propuesta, naturalmente que es para aprobarlo. Solamente para no tratar de entrar en conflicto desde el punto de vista normativo posiblemente con la Constitución. El efecto es el mismo, bien sea de invitar o de citar, el efecto es que él venga aquí y manifieste lo que es la postura del Ministerio Público.

Segundo, quizás me gustaría puntualizar más en el asunto y no hablar acerca de nombres personales; no hablar acerca de la propuesta del senador tal, sino que como ya aquí se ha expresado que fue radicado el 8 de octubre el proyecto, por tanto ya tiene número, pediría que se refiera directamente al proyecto acto legislativo del año 2003 Senado si fue radicado por el Senado. Sería mis dos observaciones señor Presidente frente al tema.

El primero, puede que sí, puede que no, pero el segundo sí me gustaría que fuera más puntual para que en ese sentido se formalice el tema el cuál vamos a tratar en la sesión que se lleve a cabo.

El señor Secretario:

Informa que en cuanto a la referencia que ha hecho el Senador Chamorro, sería en primer lugar está definido el nuevo destinatario; en segundo lugar, sería de pronto cambiar el término citación por invitación, dado que en la Ley 5ª que no aparece que los organismos de control puedan ser objetos de citaciones, es un vacío que hay allí. En tercer lugar ya referencia al proyecto de acto legislativo en concreto.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Solicita al señor Secretario, que se averigüe el número y colocamos el número en referencia radicado el 8 de octubre, el acto legislativo.

Entonces con esos cambios de la proposición con el Senador Chamorro, presentada por el Senador Gómez ¿Aprueba la Comisión la proposición leída? Ha sido aprobada la proposición con las modificaciones.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

• **Proyecto de ley número 63 de 2003 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Senadores, nosotros tenemos aquí este proyecto de ley que fue presentado por el doctor Clopatofsky y que ha tenido como base fundamental en principio lo que es la reforma al Estatuto de Carrera Militar, en cuanto a lo que tiene que ver con los ingenieros navales, para que ellos puedan llegar en su carrera militar a ocupar el cargo de Comandante General de la Armada Nacional.

En su momento nosotros estuvimos reunidos con el señor Almirante Soto al inicio del estudio de este proyecto y antes de elaborar cualquier tipo de ponencia. El señor Almirante Soto nos expuso una cantidad de circunstancias al respecto, por medio de las cuales consideraba que no era pertinente tomar una decisión afirmativa al respecto. Sin embargo hasta donde tengo entendido, el señor Presidente y autor del proyecto ha venido conversando de nuevo con la Armada Nacional y de pronto el señor Almirante Moreno tiene hoy una posición que adoptar al respecto.

Pero también hemos entendido que las distintas fuerzas han opinado, que lo ideal es aprovechar este proyecto de ley, para de una vez establecer toda una cantidad de modificaciones al Estatuto, no solamente para los militares, sino para la policía. Que en tal circunstancia en el orden subsiguiente, nosotros podamos involucrar cerca de 80 artículos, que en su momento tendrían para proponer en lo que sería esta reforma de la totalidad del Estatuto. Sería un tema para nosotros escuchar, cuál es su viabilidad y cuál es la opinión de los honorables Senadores al respecto.

Desde el punto de vista de la adición que nosotros le hemos presentado a este proyecto de ley, le involucramos lo que es la reforma al Decreto 1791 del 2000, que es el que regula el Estatuto de Carrera de personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional; propuesta que habría de permitir que en esta institución pudiera tener oficiales, mujeres capacitadas en el cuerpo administrativo, para que adopten el grado de Brigadieres Generales.

A este respecto nosotros queremos recordar que las estadísticas anuales muestran que en la Policía existen aproximadamente 420 mujeres del cuerpo administrativo, 4.200 en el cuerpo profesional de vigilancia en todos los grados. Si nos referimos de manera específica a las oficiales, encontramos con que se cuenta con más de 150 en el cuerpo administrativo y 250 en el cuerpo profesional de vigilancia.

Queremos resaltar que en las últimas décadas la incorporación de mujeres a las filas de las fuerzas armadas del mundo, ha evolucionado de manera favorable de acuerdo con cifras de la OTAN, las fuerzas armadas de los países miembros contaban con 30.000 mujeres en sus filas, hoy en día hay 285.000 vinculadas de tiempo completo, desempeñando funciones que van desde tripulantes de submarinos a pilotos de combate, llegando en Estados Unidos, Canadá, etc., a los grados de general, vicealmirante en un número aproximado a 50 mujeres.

En Colombia tenemos en la actualidad dos oficiales mujeres en el cuerpo administrativo en el grado de coronel, que cumplen con el tiempo y los requisitos para ser evaluadas y llamadas a curso de ascenso a Brigadier General o solicitar su retiro; las coroneles Yolanda Uzuga y Amelia Arias Zambrano.

En diciembre de 2003 tres mujeres del cuerpo profesional de vigilancia ascenderían al grado de coronel, siendo las primeras coroneles de vigilancia de la Policía Nacional: Luz Marina Bustos, Gloria Inés García y Gladys Amparo Guevara. En el 2008 serían las primeras mujeres Brigadieres Generales.

Al respecto querría presentar aquí una constancia que sintetizaría esta temática.

Constancia

Me permito dejar constancia sobre argumentos que aclararán más la discusión sobre nuestra propuesta de permitir el ascenso de General a las mujeres oficiales del cuerpo administrativo de la Policía Nacional. Apoyar significa ejercer una actividad específica, que en todo caso para poder realizarla se necesita conocer la doctrina, la filosofía, la misión y la razón de ser de la institución, porque sin lo uno no funciona lo otro.

En otras palabras, los conocimientos de cada uno de los integrantes de la institución en temas policiales deben ser los mismos. Igual sucede e igual quiere otra profesión y en las empresas existen especialidades donde se desarrollan habilidades cuya práctica permite que se adquiera su dominio.

Si bien es cierto que la preparación de los oficiales administrativos ha sido de 3, 6 meses o un año, debemos hacer claridad en que los tiempos están directamente relacionados con la preparación de los oficiales de vigilancia, que han variado de 1 a 3 años, que cuando se requiere personal estos tiempos se han disminuido. La preparación que reciben los administrativos son en formación policía, ya traen una preparación universitaria no inferior a cinco años y en muchos casos ejercicio profesional en un determinado campo del saber.

Esto tiene correspondencia con la formación de los integrantes de otras policías del mundo como los integrantes del FBI, que son profesionales y se capacitan en policía por 4 ó 6 meses. Un oficial general debe estar preparado en condiciones profesionales para enfrentar cualquier reto policial sin ninguna limitación.

También es cierto que al momento de ser evaluada la trayectoria del oficial administrativo para ser general, llevaría en la institución 24 años de servicio como profesional policial, tiempo suficiente para haber adquirido conocimientos, sobre todo el quehacer institucional; que si bien no fueron obtenidos durantes los primeros años de formación en la escuela, cadetes y alférez, o en el primer grado de la Jerarquía de subteniente, es el resultado de la experiencia en el transcurso de su vida institucional, producto de su labor día a día.

También es claro que cuando se es general, los cargos son similares al de un gerente o director y se toman decisiones operativas, administrativas. En todo caso existen los asesores y expertos que respaldan y apoyan su actuar. Los oficiales de vigilancia llevarán 28 años, pues se les suma el tiempo que estuvieron en una escuela como cadetes y Alférez, al igual que el tiempo en el grado de subtenientes.

La dirección o gerencia no se encuentra centralizada en la policía, fuera de la dirección general, la subdirección general y la inspección general, existen 11 direcciones que se dividen así:

– Operativas, que manejan el servicio policial en sus distintas especialidades y son 6 a saber: dirección operativa, dirección de policía judicial, dirección de inteligencia, dirección antinarcóticos, dirección antisecuestro y extorsión y dirección de servicios especializados.

– Las administrativas, que se encargan del apoyo a la actividad policial y son 5 a saber: Dirección Escuela Nacional de Policía Santander, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sanidad, Dirección de Bienestar Social.

Todos los cursos para el personal de vigilancia y administrativo se realizan en la misma escuela. La diferencia está en que el primero, o sea el de ingreso a la institución, se hace de manera separada debido al tiempo y de la formación previa que se trae, los primeros son bachilleres; los segundos, profesionales en carreras universitarias. Los otros cursos de ascenso para la mayoría de oficiales administrativos se realiza con los de vigilancia, tanto que en la actualidad en la escuela se presentan simultáneamente y los grupos se integran mitad administrativos y mitad de vigilancia, sin existir distinción alguna en carga académica o práctica.

Sólo se exceptúa dentro de toda la jerarquía el correspondiente a teniente coronel, en donde los administrativos solo realizan con los de vigilancia en los primeros meses, debido a que el curso para los segundos es de un año y obtienen el título correspondiente a la especialización en seguridad, otorgado por la escuela de una prima adicional del 20% del sueldo básico que tiene la misma connotación de una prima técnica. En los restantes grados se realizan en forma compartida.

En cuanto a los cursos que al interior de la institución se denomina de especialización, existe personal de oficiales de cuerpo administrativo que los han adelantado, como el caso específico está el de la policía judicial, el cual se debe adelantar por todo el personal policial que quiera pertenecer a ella.

También es importante reconocer que la ciudadanía no distingue entre un oficial de vigilancia y uno administrativo. Ya que frente a un hecho de policía se debe actuar indistintamente de la clasificación. Reitero, la realidad

de que cuando el servicio lo requiere, los oficiales administrativos apoyan las actividades de vigilancia, judicial o de inteligencia.

Se han dado casos donde los oficiales administrativos han desempeñado cargos netamente operativos con buenos resultados. Además, los oficiales del cuerpo administrativo apoyan las labores de vigilancia en la calle y teniendo en cuenta sus grados, pueden llegar a ser comandantes de los servicios que están prestando.

Recordemos en las actividades cumplidas para las festividades del 20 de julio, 7 de agosto de este año, cuando por los medios masivos de comunicación, el señor Director de la Policía indicaba que para el cubrimiento de estos eventos estaban comprometidos en su totalidad los uniformados de la policía; indicado de manera expresa que eran uniformados de vigilancia y de administrativos.

O sea, que el personal del cuerpo administrativo también cumple funciones operativas, que en la práctica les permite capacitarse en esta materia, las ha enfrentado durante todo el transcurrir policial.

Sintetizo: Para acceder al grado de general, lo fundamental no puede ser solo un tipo de formación que se recibió en los primeros años, esto nos llevaría a concluir que todas las personas que cumplieron esta capacitación acabarían siendo obligatoriamente generales, conclusión que esto es totalmente absurda.

De otra parte, el aspecto determinante es la evaluación de la trayectoria individual dentro de la institución, los cargos que se han ocupado, el perfil profesional y el que tenga con ella para todo lo demás como ya se dijo antes, existen experiencias propias. La asesoría y conocimiento específico de otras personas.

Para la toma de decisiones trascendentales del mando existe la junta de generales, al igual que otras instancias en las cuales se cuenta e involucra el personal subalterno. Y para el caso específico de los generales del cuerpo administrativo, su perfil profesional e institucional les permite desempeñar actividades administrativas de apoyo a la parte operativa, como seguramente lo han hecho en el transcurso de toda su vida institucional. Lo que debió haber cumplido a cabalidad y donde además debió dar órdenes trabajar en equipo, sacar adelante proyectos y cumplir retos.

Es decir, fue moldeado poco a poco para ser general en el área administrativa como lo propone el proyecto y continuar apoyando el servicio policial en las direcciones que tiene este carácter, liberando y permitiendo el mejor manejo del recurso humano al poder destinar los oficiales de vigilancia que ocupan estos cargos, al desarrollo de su perfil profesional en las áreas operativas.

Señor presidente y honorables Senadores, la idea es que realmente el señor Presidente de la República en su momento reiteró esta propuesta a la señora Ministra de la Defensa y en muchas oportunidades hemos discutido estos temas. Creo que la Policía Nacional tiene una posición, unas observaciones que presentar, para que sean evaluadas por todos nosotros, y en el entendido de que nosotros lo que pretendemos en este caso es llevar a cabo la aplicación, una realidad con respecto a lo que está sucediendo al interior de la Policía Nacional.

Queremos que haya concertación al respecto si el Ministerio de Defensa como en su momento lo expresó la semana pasada la Ministra de la Defensa en una reunión que tuvo en Medellín, se ratifica en su posición de aplicar a esta propuesta y la Policía Nacional tiene una propuesta alterna, creo que a ello vinimos. A concertar lo que sea más beneficioso para nuestra fuerza pública y en especial para la Policía Nacional, en este caso. Y en el caso ya de lo que es la Armada Nacional, también queremos oír al señor Almirante Moreno. Muchas gracias.

El señor Secretario se dispone a leer el Informe con el cual termina la ponencia:

Proposición

Por las anteriores consideraciones que argumentan una justa equidad constitucional para los Oficiales miembros del Cuerpo Ejecutivo de la Armada Nacional y para los (as) Oficiales miembros del Cuerpo Administrativo de la Policía Nacional, presento ante la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior, **ponencia positiva** para **primer debate** al Proyecto de ley número 63/03 de 2000, *por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 63 del Decreto 1790 de 2000 que regula las normas de carrera de personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares"* **y solicito su aprobación con el pliego de modificaciones al texto del articulado, adjunto:** De los honorables Congresistas. **Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.**

Se encuentra un pliego de modificaciones**.**

Toma la palabra el señor Almirante Moreno:

En nombre del señor Vicealmirante, Comandante de la Armada Nacional, un saludo muy especial, lamentablemente no pudo estar aquí presente en el día de hoy, como era su deseo. Expresarle a todos ustedes cuál es la posición que tiene la Armada Nacional con relación a la propuesta del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Como muy bien lo decía el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, la Armada Nacional y el resto de las fuerzas han considerado importante poder hacer una sola modificación a todo el Decreto 1790, en consideración hay mucho más de 80 artículos que requieren algunas modificaciones sustanciales de toda índole y en todo lo que concierne al decreto que regula la carrera de las fuerzas militares en el contexto nacional.

Efectivamente la Armada Nacional está con el Senador Jairo Clopatofsky, totalmente identificada en que se necesitan hacer algunos cambios. Inclusive, en el mismo artículo 25 del Decreto 1790 se le establece la posibilidad al señor Presidente de la República como Comandante Supremo de las Fuerzas Militares, de que por necesidades del servicio él puede en cualquier momento efectuar el cambio de la especialidad que tiene cada uno de los hombres dentro de la institución.

La posición nuestra que me parece es muy justa y estamos totalmente identificados con el Senador Manuel Ramiro Velásquez, sería modificar todo el decreto para no estar haciendo modificaciones por poquito; porque hay una serie de cosas que entran en relación las unas con las otras. Eso fue tratado con el señor Senador Jairo Clopatofsky en la última reunión que tuvimos, estamos totalmente de acuerdo en los cambios, pero lo que nosotros recomendamos nacional es efectuar un cambio total a todo lo que requiere ese decreto, que es el que rige la carrera de las fuerzas militares. Es todo.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si nosotros nos ponemos a esperar sobre todas las modificaciones de 80 artículos que aún todavía no conocemos el texto por parte del Ministerio de la Defensa y estamos a escasos dos meses para terminar con estas sesiones. Creo que ya que ha habido concertación dentro de este punto de la modificación del 1790, no habría ningún problema en que el Congreso le diera trámite al articulado tal y como lo ha presentado el Senador Manuel Ramiro Velásquez, para darle impulso a este articulado que hemos presentado.

Cuando lleguen las modificaciones completas de esos 80 artículos, ahí abriremos nuevamente el debate. Porque de aquí a que el Ministerio de Hacienda lo presente y se abra el debate ya no sobre un artículo sino sobre 80, no puedo imaginar el enredo o el trastoque que podría tener tan importante tema que estamos tratando en el día de hoy.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sería muy importante conocer en su momento y cuando lo consideren pertinente, la posición definitiva de la Armada y de todas las fuerzas con respecto a esta parte del proyecto que tiene que ver con los ingenieros navales como tal y el concepto del ministerio como tal. Lo mismo en el caso de las mujeres generales el concepto de la policía y el concepto del ministerio sí están integrados plenamente; porque es ahí donde tengo la gran duda hasta este momento.

Toma la palabra el General Castro:

Señor Presidente y honorables Senadores, quiero comenzar dando lectura a un oficio con el cual se fija la posición de la Dirección de la Policía, respecto a la posibilidad de que los oficiales administrativos, del cuerpo administrativo, lleguen al grado de general dentro de la jerarquía policial. La señora Ministra lo solicitó al señor Director General y el señor Director general le responde de la siguiente manera: De acuerdo con lo dispuesto por la señora Ministra en el oficio de la referencia, respecto al Proyecto de ley número 63 de 2003, presentado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky, "por medio de la cual se introducen algunas reformas a los Decretos-ley 1790 y 1791".

Me permito presentar ante la señora Ministra los comentarios sobre las razones que se han tenido en cuenta en la policía nacional, para que los oficiales del cuerpo administrativo asciendan dentro de la jerarquía policial solo hasta el grado de Coronel:

1. El artículo 7º del Decreto 041 del año 1994, derogado por el Decreto 1791 del año 2000, establecía: Son oficiales del cuerpo administrativo los profesionales con título de formación universitaria, conforme a las normas

de educación superior vigentes en todo tiempo, escalafonados en la Policía Nacional con el propósito de **apoyar** con la aplicación de esos conocimientos las actividades del servicio policial. Ese apoyar está subrayado para hacer referencia posteriormente a este término.

A partir de la vigencia del Decreto 1791 de septiembre del año 2000, la carrera de oficiales del cuerpo administrativo fue suspendida. No obstante es importante aclarar que la preparación para estos oficiales fue, en algunos casos, de 3 meses como bien lo decía el Senador Manuel Ramiro Velásquez.

El honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, pregunta:

¿La carrera fue suspendida?

El señor General Castro, responde:

La carrera del cuerpo administrativo como oficiales fue suspendida, en el sentido de que la policía en estos momentos quiere adoptar un sistema similar al que exponía el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, en el sentido de exigirles para ingresar a la escuela de formación de oficiales un título profesional a todos los aspirantes.

En estos momentos ya tenemos unos oficiales que egresaron de la escuela con un programa especial, profesionales acreditados por las diferentes universidades y el Icfes está estudiando el programa, para ver si se pueden titular como administradores policiales con 3 ó 4 semestres.

Entonces, por eso a partir de la vigencia del Decreto 1791 se suspendió el ingreso al escalafonamiento de profesionales como oficiales del cuerpo administrativo. Se creó una norma de tránsito por supuesto, se dijo que los oficiales del cuerpo administrativo podrán pasar al escalafón único profesional de policía mediante la realización de unos cursos que ha programado la Escuela General Santander y que está abierta la posibilidad para que ellos se puedan pasar aprobando esos cursos y continuar en el escalafón único profesional.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Una parte es los que ingresan como profesionales; es decir, los que llegan y ascienden a tenientes en cada una de sus especialidades, por ejemplo, comunicadores, médicos, etc.

Toma la palabra el señor General Castro:

Como cuerpo administrativo en estos momentos ya no pueden ingresar a partir de la vigencia de 1791. Todos los que ingresan al escalafón es el escalafón único profesional de policía.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

La reforma que se quiere y presentada, ese es un pedazo que introdujo el Senador Manuel Ramiro, es que las actuales mujeres escalafonadas puedan llegar, que entren a la triangulación de coroneles y pueda una ascender al grado de Brigadier General. Eso es lo que se ha propuesto, pero usted ha dicho que ya no hay más.

Toma la palabra el señor General Castro:

Ellas ingresaron en su momento al escalafón administrativo, en estos momentos no pueden ingresar.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Y la más antigua de escuela, qué grado tiene hoy en día. Y ellas sí entrarían directamente a ascender a brigadier general a partir de cuántos años.

El señor General Castro, responde:

Ascenderán a Coroneles el 1º de diciembre de este año. En cuatro años serían evaluadas para ser brigadieres. Ellas entraron de escuela y tuvieron los 3 años de escuela y se formaron como profesionales de policía y no tendrían ninguna limitación.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Es que leamos todo el documento y se le van ocurriendo preguntas y después no sabe de dónde es. Tengo todavía una confusión sobre el tema de las unas y las otras, pero va para ambos géneros. Hay unos que entraron y van adquiriendo unos grados, entraron por un sistema antiguo que hoy no existe y han llegado a una graduación determinada y a un tope, y no han seguido los cursos propiamente de vigilancia que corresponden, sino que entraron como médicos, abogados, ingenieros, etc., y han ido adquiriendo unos títulos que propiamente no corresponden a los títulos de la institución para su función fundamental, que es la vigilancia. Son asesores, son soporte, etc.

Ahí tenemos un límite y en el proyecto se dice que estas personas que entraron por ese lado sin haber seguido los cursos correspondientes que es lo nuevo, puedan llegar a ser Brigadieres generales sin haber pasado por los cursos, parecería que esa es la propuesta señor General. Sobre eso quisiera escuchar la posición de la policía al respecto. Porque lo otro es, los que han hecho todo el curso al contrario, parecería que es una impresión un poco inversa señor General.

Es que los profesionales que han hecho todos los demás cursos, casi podríamos decirles a los policías que todos deben ser profesionales para poder ascender a general, porque resulta que tienen una condición teóricamente superior. Además de ser policías, que han hecho todos los cursos, además son unos profesionales que además conocen profesionalmente las partes civiles del ejercicio.

Es decir, quedarían casi en grado superior, pero los que han entrado simplemente como profesionales y no han hecho el curso general de vigilancia, tienen un caso distinto. Tengo una confusión ahí, en estos momentos hay unas que van por arriba porque han hecho el curso de la policía y además son profesionales. Hay otros profesionales que no han hecho los cursos de policía y que están llegando al grado de teniente coronel para ascender a coronel y eventualmente a Brigadier general.

Quisiera saber cuál es la posición que tiene la policía al respecto de esas dos; si yo he sabido definir los dos campos.

El señor General Castro, responde:

La carrera profesional en la policía se hace partiendo de la Escuela General Santander, el programa que tiene aprobado por el Icfes y que en estos momentos es de 6 semestres, 3 años en la Escuela General Santander. Esos salen como administradores policiales, es el título que se les concede aprobado por el Icfes y son los profesionales de policía; profesionales del cuerpo especial policial.

Ellos no tienen ninguna limitación e ingresan al escalafón como subtenientes y podrán llegar hasta generales si cumplen todo el proceso de capacitación en los diferentes grados y la evaluación arroja resultados positivos para que ellos asciendan hasta el grado de general. El subteniente hace los 6 semestres. El bachiller hace 6 semestres en la escuela.

Ahora vienen los del cuerpo administrativo, entonces son profesionales graduados en las universidades que se presentan para ser escalafonados como asesores y que con un curso no de formación, sino de información y orientación policial que inicialmente fue de 3 meses y luego se extendió por un año y se escalafonan como oficiales. Pero ahí es donde viene el primer inconveniente a nuestro juicio, ellos no pasan por el grado de subtenientes; la época de subteniente de 4 años en vigilancia en una patrulla en Bogotá o de comandante de una estación, más los 3 años de escuela, ellos no la tienen. Entonces ahí tenemos 7 años de ventaja que tiene el oficial que se escalafonó para el cuerpo administrativo.

Los cursos de formación. En muchas oportunidades, en la mayoría de los casos hay convalidación de los cursos cuando se especializan en su área específica; por ejemplo un médico demuestra que se especializó en otorrinolaringología, ese curso es válido para tenerle en cuenta el ascenso.

Al ingresar ha habido casos como del médico, en donde no sólo ingresa al escalafón como teniente, sino que le reconocen 2 años de antigüedad como teniente por el tiempo que estuvo en la universidad. Si el médico está 6 ó 7 años en la universidad, entonces él no va a estar sino 2 años de teniente y a los 2 años asciende a Capitán.

Entonces la diferencia con el que ingresa y tiene que estar 4 años de subteniente y 4 años de teniente, son 8 años, el médico necesitaría sólo 2 años para llegar al grado de Capitán. Además de esto tienen la diferencia salarial, el oficial administrativo no está obligado sino a trabajar medio tiempo; si él acepta trabajar el tiempo completo entonces tiene una prima de disponibilidad que equivale al 40% del sueldo. Esa es la diferencia que enmarca entre el oficial del cuerpo profesional policial y el oficial del cuerpo administrativo, es desde el comienzo de su carrera.

Son los inconvenientes que nosotros vemos de tratar de equipararlos y de dejarle los mismos derechos para que asciendan a generales. Doctor Manuel Ramiro, por ejemplo un general del cuerpo de vigilancia necesita 28 años de servicio después de la escuela, un oficial del cuerpo administrativo podría llegar a General perfectamente con 20 años de servicio.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Quiero simplemente decir que por eso cuando el Almirante Moreno ahora decía que habría otros 80 artículos para reordenar el Estatuto de las Fuerzas Militares, en el caso de la policía sucede lo mismo. Usted mismo

está ratificando que hay en estos momentos algún desequilibrio interno por esas desigualdades que podrían presentarse en estos momentos en su aplicación a hoy.

Nosotros en estos momentos estamos acogiéndonos a lo que ha sido una propuesta nacional de la Presidencia de la República que todos la conocemos y simplemente queremos trasladarla al proyecto para mirar su viabilidad, pero que no es un invento nuestro, lo ha defendido la ministra, el Presidente de la República a quien nosotros respaldamos en la mayoría de sus propuestas de cara al país.

Ahí es donde vale la pena que se lleve a cabo el análisis de si esos incentivos, que en su momento se estableció a través de la normatividad hoy vigente para que los profesionales se allegaran a la fuerza pública, habrán de ser desmontados o nivelados. Porque el día de mañana cuando discutamos aquí, lo que tiene que ver no solamente con el proyecto de ley para reglamentar los ascensos por un lado.

Sino que también el proyecto de ley que tiene que ver con la reglamentación del servicio militar y lo que son los incentivos o estímulos, los que tiene el país u otros países para mirar lo de la universalidad, sí o no. Cómo va y hasta dónde va, tiene que ver precisamente hasta donde la población, los ciudadanos tienen alguna oportunidad de ser incentivados, para que se adentren a la fuerza pública.

En su momento creo que el señor General tiene razón de que puede establecerse algún tipo de insatisfacción en quienes están haciendo la fila normal, pero también puede haber un desestímulo para aquellos que a ustedes siempre les ha interesado que entren a fortalecer la institución.

Eso es parte de un estudio que el día de mañana se tiene que hacer, y por eso estoy de acuerdo que vamos a tener que estudiar a fondo todos esos estatutos para ver dónde están las desigualdades y mirar qué posición es la que se quiere adoptar por parte del Ministerio y del Congreso, para que unamos criterios al respecto.

Continúa con su intervención el señor General Castro: A partir de la vigencia del Decreto 1791, de septiembre del 2000, la carrera de oficiales del cuerpo administrativo fue suspendida. No obstante es importante aclarar que la preparación para estos oficiales fue en algunos casos de 3 meses, en otros de 6 meses y para los últimos cursos de un año, con un programa orientado a ofrecer una información y orientación general sobre la institución y no a prepararlos para el servicio en la función policial de acuerdo con las diferentes modalidades del servicio.

Se ha considerado que un oficial general debe estar preparado y en condiciones profesionales para enfrentar cualquiera de los retos del servicio policial sin ninguna limitación de orden profesional.

Como bien lo establecía el artículo 7º del derogado Decreto 041, la incorporación de los oficiales del cuerpo administrativo se hacía con el propósito de apoyar con la aplicación de sus conocimientos la equidad del servicio policial. Esto quiere decir que se buscaba la asesoría en un área específica del saber para los profesionales de policía que tienen a su cargo la orientación y dirección de la institución.

Esta asesoría se consideró viable y oportuna por profesionales escalafonados, admitiéndoles ascender hasta el grado de Coronel, por cuanto no resultaba procedente comprometerlos en la orientación estratégica de la policía nacional al permitirles ascender al grado de General, debido a que no estaban preparados para ello.

De otra parte, los factores de igualación considerados en la Sentencia D-422 de julio 19 de 1992, con ponencia del Magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz, no corresponden a la realidad institucional respecto al personal del cuerpo administrativo. Estos no han egresado de las escuelas de formación en los cursos básicos, no han adelantado los mismos cursos de capacitación, especialización, no han asumido responsabilidades de comando y dirección, ni las mismas obligaciones profesionales que los oficiales del cuerpo de vigilancia.

No significa tampoco una discriminación de la mujer, pues esta limitante es común para hombres y mujeres que se han escalafonado, como oficiales del cuerpo administrativo por razones como las que ya se han dicho, referentes a su rol dentro de la institución y de su preparación para asumir responsabilidades propias de la actividad policial.

Las mujeres oficiales del cuerpo profesional de mayor antigüedad ascienden al grado de coronel en el presente año y para ellas no existe ninguna limitación que les impida ascender al grado de general; pues han cumplido con todas las exigencias reglamentarias desde su formación básica de 3 años en la Escuela de Cadetes. Los cursos establecidos para ascensos incluyendo el de academia superior de policía y se han preparado en las diferentes especialidades policiales, como policía rural, policía de tránsito, policía judicial e inteligencia, entre otros.

Por las anteriores consideraciones resulta conveniente que el ingreso al escalafón de Generales se permita sólo a los oficiales de vigilancia, por cuanto quienes han transitado durante el ejercicio de su profesión por los diferentes escenarios sociales que le corresponden proteger, desarrollando habilidades y destrezas e investigando para producir ciencia policial y aplicarla al servicio, consagrándose así como servidores públicos y manteniendo contacto directo y permanente con la comunidad.

Esta acumulación de conocimientos que resulta exclusiva para los oficiales de vigilancia, es lo que enriquece la formación profesional, policial, circunstancia que no comparten los oficiales del cuerpo administrativo, quienes se desempeñan como asesores dentro de un área específica del saber, sin acceder a la formación fundamental que requiere el ejercicio de la profesión policial.

En donde además, se asumen responsabilidades de dirección y de comando, requisito que debe ser primordial y condición sin la cual no se considera conveniente, que se ascienda al grado de General dentro de la jerarquía policial.

Este oficio fue enviado a la señora ministra por el señor Director General, y se consultó con la oficialidad. Oficiales en el grado de mayor, en el grado de coronel y entonces ellos han manifestado que podría entenderse como una desmotivación que en un momento determinado los oficiales que han comenzado su carrera por ser comandantes de estación en Cumaribo, por ser comandantes de estación en La Hormiga, Putumayo y luego de ir ascendiendo a comandante de distrito y después llegar a un cargo de comando de departamento.

Entonces que se les negara la posibilidad a esos oficiales que han hecho esa carrera, exigentes quizás más en la primera época, para que una persona que estuvo siempre en una oficina, que siempre estuvo en las capitales, especialmente en Bogotá, pudiera llegar al grado de General, que sea dentro del cuerpo administrativo o sea dentro del cuerpo de vigilancia, es una dignidad que anhela todo oficial de policía.

Entonces, si hay en estos momentos limitaciones de oficiales, muy buenos oficiales que llegan al grado de coronel y que no pueden llegar a general porque no hay el suficiente número de vacantes, entonces se acentuaría esa situación y podría generarse una desmotivación en el personal del cuerpo profesional policial.

Esa es la averiguación, la investigación que se ha hecho inicialmente por parte de la Dirección de la Policía y por eso el señor Director General le ha comunicado a la señora Ministra que de acuerdo a esos detalles se ha considerado no conveniente en estos momentos para la institución esa posibilidad. Habría que pensarse en una modificación del Decreto 1791, que nosotros como fuerzas militares necesitamos entrar a revisarlo.

Entre otras cosas, dentro de lo que hay previsto, es volver a crear el cuerpo administrativo dentro de la Policía Nacional. Nosotros consideramos que esa asesoría es importante, no hay que darles la oportunidad en estos momentos de llegar a general, pero sí es importante que existan estos oficiales.

Porque nosotros vemos el orden que se le ha dado al Hospital Central de la Policía con oficiales médicos, oficiales que han llegado y como jefes de servicio han ordenado muy bien, y sobre todo porque a pesar de que ellos no son de disponibilidad total y absoluta, sí se dedican más, le dedican más tiempo que el personal de profesionales no escalafonados.

Entonces dentro de esa posibilidad se contempló que se creara la carrera profesional para oficiales dentro del cuerpo administrativo. Valdría la pena mirar en su integridad esa modificación al 1791, el nivel ejecutivo. El nivel ejecutivo hay que modificarlo, hay que reformarlo indudablemente, porque quizás ese es uno de los problemas que ha habido en la policía que han desaparecido en los mandos medios, se acabaron los suboficiales.

Antes los sargentos mandaban a sus hombres y los orientaban, esos sargentos desaparecieron con el nivel ejecutivo y de 7.000 suboficiales que tenía la policía, ahora tenemos 18.000 subintendentes que no están con la vocación de mando que tenían los suboficiales. Y hay una serie de modificaciones que podría de pronto que apareciera un escalafón especial para los oficiales administrativos como existe en otros países, por ejemplo en el Perú la policía tiene el escalafón de sanidad y los médicos entran como médicos y llegan a generales como médicos, pero en un escalafón aparte.

De acuerdo con la reglamentación que hay en estos momentos, a la orientación que da el 1791 para la carrera profesional de oficiales la posición de la dirección de la policía es que sería inconveniente y en cierta medida desmotivante para los oficiales del cuerpo profesional policial.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Me gustaría complementar algo de lo que usted ha dicho General, el 1790 en su artículo 17 habla sobre la clasificación particular de los oficiales del cuerpo administrativo. Dice: son oficiales del cuerpo administrativo de las fuerzas militares los profesionales con título de formación universitaria, conforme a las normas de educación superior, vigentes en todo tiempo, escalafonados en el ejército, la armada y la fuerza aérea, con el propósito de ejercer su profesión en las fuerzas militares o los oficiales y suboficiales de las fuerzas militares, que habiendo obtenido el referido título, soliciten servir en el cuerpo administrativo.

O sea, que lo que ellos llegan a ser escalafonados, llegan es a ejercer su profesión, no tiene mando.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Simplemente preguntar cuál sería la metodología que nosotros habríamos de implementar al respecto por lo siguiente. En los dos temas ha surgido la necesidad de modificar la totalidad del Estatuto vigente y el Senador Clopatofsky en su momento considera que ello podría dilatarse mucho en el tiempo. Creo que antes de avanzar en estas discusiones, primero podríamos definir qué es lo que vamos a hacer, si vamos a avanzar con este proyecto solamente en lo que tenemos ya compendiado en él, o si vamos a darle la amplitud que en su momento se requiere.

Sería en mi criterio la primera definición que tendríamos que adoptar, para saber si nos vamos a adentrar en esta temática para evaluar estos artículos, para modificarlos, aprobarlos, negarlos, para lo que hubiera lugar, o si los vamos a hacer parte de una reforma integral. Esa sería mi primera consulta a los honorables Senadores.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

En respuesta a lo que usted ha dicho Senador Manuel Ramiro, hay tres opciones:

1. Dar el primer debate a este proyecto de ley.

2. Aplazar la discusión hasta tanto el Ministerio de la Defensa si tiene el articulado, lo presenten en el momento en que se esté discutiendo este proyecto y en cuánto tiempo.

3. Sería desde el punto de vista, si una vez aprobado este proyecto, hacer algunas modificaciones si es del caso del 1790, una vez entre ya aprobado este proyecto en la plenaria del Senado, las demás modificaciones que vengan del Decreto 1790 se pudiera introducir para discusión en segundo debate y aprovechar ya que hemos dado un paso adelante en eso.

Me gustaría señor Secretario saber si el proyecto es aprobado en el día de hoy sea cual fuere, y el Ministerio de Hacienda introdujera 50 artículos más ante la plenaria del Senado de la República en 15 días, ¿qué pasaría?

El señor Secretario, responde: sí señor Presidente, mi experiencia me dice que una modificación de tal magnitud implicaría el regreso a Comisión para discutir el contenido de esos proyectos de ley; ya que sería una modificación trascendental al proyecto original.

Toma la palabra el señor Presidente:

Ahora bien, cuánto tiempo se demoraría el Ministerio de Defensa para presentar ese articulado acá, no tenemos a ningún viceministro aquí.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Quería hacer una observación con respecto a lo que ha preguntado el Senador Manuel Ramiro Velásquez y no sé si pueda hacer una observación de fondo al proyecto. Según entiendo, no se ha aprobado todavía la proposición con la cual termina el informe, por lo tanto estamos discutiendo el informe de ponencia, que es irreglamentario, el cual tengamos que discutirlo y votarlo en uno u otro sentido. Pero sí quería hacer una claridad en cuanto a lo que tiene que ver los términos.

Este proyecto de ley fue presentado ahora en esta legislatura que se inicia el 20 de julio, por lo tanto en cuanto creo que estamos en unos términos en la cual el proyecto puede y debe ser discutido por la Comisión de una manera bastante digerida; o sea, tenemos que digerirlo aquí.

En segundo lugar, proyecto como este son de una gran envergadura, estamos hablando de unos 80 artículos que seguramente muchos de ellos van a ser objeto de algún tipo de modificación seguramente si así lo decide la Comisión, a instancias bien sea por iniciativa del Gobierno o de cualquiera de los Senadores.

Creo que mal haríamos en entregarle esta potestad a la plenaria del Senado, precisamente porque para eso son los debates en Comisión. Además la experiencia que hemos tenido en cuanto a las plenarias es que por lo general no se discute con la profundidad con la cual deben discutirse este tipo de proyectos en Comisión, por lo tanto no comparto la idea de simplemente aprobarlo y en plenaria hacerle las modificaciones del caso. Eso no lo comparto porque precisamente estaríamos nosotros renunciando los 13 miembros de la Comisión, para que 102 Senadores le hagan las modificaciones de fondo que nosotros deberíamos de hacerlo.

Creo que eso es algo a lo cual nosotros no podríamos renunciar y que tenemos en ese sentido sí tomar las medidas necesarias del caso, independiente de los términos a los cuales nos vemos abocados, sí reitero son términos relativamente cómodos, aunque sí no deja de incomodar que estamos frente a unas elecciones el 26 de octubre de referéndum y a nivel regional, que seguramente nos perturba un poco lo que tiene que ver la intensidad con la cual desearíamos sesionar. Estamos sometidos a la plenaria que está sesionando únicamente una vez a la semana.

Entonces creo que la discusión la tenemos que dar en estos momentos aquí en la Comisión; no sé si es el momento para entrar a discutir el informe de ponencia señores Senadores, porque tengo algunas observaciones de fondo que hacer, en cuanto a lo que tiene que ver con el informe de ponencia. No sé si este es el momento o si todavía seguimos discutiendo un poco en cuanto a la metodología del Senador Manuel Ramiro Velásquez. Esto lo hago en aras a ordenar un poco lo que tiene que ver con el debate.

El señor Presidente informa que justamente estamos armando esa metodología.

Sigue su intervención el Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Señores Senadores, el tema de fondo que quiero tocar en cuanto a la ponencia entonces me la reservo antes de que se someta a consideración de la plenaria el informe de ponencia. Entonces sí quiero pedirles que en ese sentido me reservo en cuanto a lo que iba a decir frente a lo que tiene que ver con el informe de ponencia a fondo y que tengo en ese sentido sobre mi postura.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Respecto a lo que dice la señora Ministra en el informe que nos acaban de entregar aquí, con respecto al proyecto de ley que estamos analizando en estos momentos. Que recibió un informe del Vicealmirante Soto, comandante de la Armada, en el sentido de que se va a presentar por parte del Comando de Armada y de las fuerzas Militares un proyecto de ley que modifique el Decreto 1790. En tal circunstancia, la señora Ministra dice que lo ideal es presentarlo con la mayor brevedad, de tal manera que sea posible acumularlo y debatirlo junto con el proyecto ya presentado.

O sea que para no leer todo lo pretexto, lo que sí pretende la señora Ministra es que realmente unifiquemos todo lo que es este proyecto con la propuesta urgente de la fuerza pública, de modificar los estatutos vigentes.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, el Senador Velásquez nos ha pedido un concepto sobre el procedimiento a seguir en este tema. Usted ha mencionado 3 opciones, diría que hay una 4. Este proyecto pretende resolver dos artículos del decreto mencionado, el tema era muy directamente relacionado con dos artículos del decreto; la ponencia del doctor Velásquez es positiva en ese término, pero aumenta un tema adicional que es introducir el caso de los ascensos de la policía.

Entonces muchas veces el viejo aforismo de que lo bueno es enemigo de lo óptimo, nos tiene aquí en este enredo, porque si bien la armada está de acuerdo con la reforma de los artículos, el Ministerio sostiene que es mejor hacer una reforma de todo el decreto que son más de 80 artículos. Pienso con todo respeto que lo mejor en este caso es discutir el proyecto en el tema original y definiremos ya en el texto del articulado si el caso de la policía se aprueba o no.

En esos términos, diría que deberíamos sacar el tema de la policía y esperar a que evolucionara la propuesta de reforma del Ministerio, pero el proyecto original debe ganar tiempo en mi opinión personal para el tema de la armada y así sacamos el proyecto dedicado exclusivamente al tema original, y el resto lo dejamos esperando, para que el Ministerio rápidamente presente una reforma completa. Esa es la posición que quisiera tener.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Lo que pasa es que tiene y no tiene razón el doctor Murgueitio. Que tiene razón, tiene razón en que yo le involucré el otro estatuto, decreto de las fuerzas militares y decreto de lo que es la carrera policial. Pero entonces qué pasa. Que hay unidades de materia al respecto, indudablemente que sí.

Pero de pronto no tendría razón, no tengo ningún problema en retirar el tema de la policía dentro de la reforma que se haga al estatuto policial, el doctor Murgueitio no tendría absolutamente ningún problema en retirar este tema del proyecto que en su momento haya lugar a la reforma del estatuto policial, pero como el artículo presentado originalmente por el Senador Clopatofsky tiene que ver con el estatuto de las fuerzas militares, ese solo artículo induce a que hay que estudiar los demás artículos.

O sea, que no es al retirar nosotros la propuesta que de hecho la habré de retirar para que avancemos en forma positiva, el hecho de nosotros retirarla de la fuerza policial, de hecho soluciona el problema del proyecto, no. De hecho el problema del proyecto es que hay que reformar todo el estatuto de las fuerzas militares.

Por lo tanto, consideraría que lo ideal es acoger la propuesta de la señora Ministra, en el sentido de nosotros esperar a que se radique cuanto antes, ojalá aquí nos digan los voceros del ministerio cuándo sería radicado ese proyecto y realmente unificar los proyectos y avanzar conjuntamente y fijarle un cronograma, de tal manera que no vayamos a tener problema.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senador Manuel Ramiro, si bien es cierto lo que usted ha dicho, el Ministerio siempre se ha demorado en la presentación de los proyectos. Esto ya lo veníamos hablando, o le importará mucho el tema de la modificación del 1790, que con tan solo una carta que nos vaya a mandar, tampoco vamos nosotros a creer todo lo que nos viene diciendo aquí la señora Ministra. Aquí por lo menos es para que hubiera estado ella o algún viceministro defendiendo y no solamente acogiendo esa carta que nos envió.

Ahora, si estuviéramos seguros de que por lo menos esta iniciativa de origen parlamentario la pudiéramos atrasar, a sabiendas de que el Ministerio de Defensa en su desorganización que en muchos momentos tiene, nos las enviara en una o dos semanas, estaríamos dispuestos a hacerlo.

Pero hay que ver en qué van ellos y habría que escuchar por parte de la señora Ministra o de los viceministros, para ver qué es lo que viene sucediendo con esa modificación del 1790. Si nos ponemos a esperar ahora a que el Ministerio de Defensa nos presente un articulado y lo vayan a concertar allá entre las diferentes fuerzas, faltaría ver cuánto tiempo podría pasar.

Ya nosotros este tema lo venimos discutiendo desde hace muchos años y tuvieron que pasar 4 ó 5 meses, cuando estaba ya en pleno debate aquí en la Comisión Segunda, previa su aprobación la señora Ministra se le ocurre mandar a las carreras una carta pidiendo que se podría acumular con los proyectos en mención, 4 ó 5 meses después de que ha sido presentado este proyecto tan importante. En eso sí necesitamos seriedad por parte del Ministerio de Defensa, completamente desorganizado.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Es que dentro de la discusión se me ha ocurrido una pegunta que parece bastante elemental. ¿Qué afán tenemos de hacer esto? ¿Por qué tenemos que sacar esta reforma? ¿Por qué ese problema de los ascensos y de las señoras que han estado en administrativo, etc.? Porque a veces las leyes específicas para un caso determinado vienen por urgencia, tuvimos que hacer la ley para prorrogar el tiempo del señor Comandante de las Fuerzas Militares, porque había una circunstancia en ese momento de orden público.

Pero hacer artículos así que van rompiendo las reglamentaciones para que después se convierta en una ciencia saber cuántos son los artículos y cuántos son los decretos y disposiciones que están tocando un tema determinado, no me parece que sea lo más conveniente. Si por otra parte hay una manifestación de quienes están aplicando la ley actualmente vigente, el decreto vigente y han visto que la reglamentación que allí se produce, necesita una modificación.

Me parece bien que ellos presenten una modificación, no veo por qué nosotros por iniciativa parlamentaria tengamos que salir a resolver una serie de cosas en las que nosotros no tenemos la categoría o el conocimiento suficiente, como estamos viendo en el caso de la Procuraduría, cuando se mete a investigar operaciones militares.

No veo por qué nosotros aquí vamos a decir que si los almirantes para arriba o para abajo, que los comandantes para arriba o para abajo, que si pueden los unos o los otros, nos presentan un proyecto. No es que nosotros le hemos perdido iniciativa, pero no veo la urgencia de crear una situación legal frente a una posición que no es que sea adversa, sino que es prudente. Esperemos para ver cuáles son las otras modificaciones, tanto de parte del señor director de la policía como de parte del Almirante Soto y de parte de la señora Ministra.

A mí me parece que lo sensato aquí es aplazar esta discusión con un compás de espera, para ver qué nos traen y si las iniciativas del Senador Clopatofsky están ahí, las discutiremos en su momento. Pero tratar de sacar por alguna urgencia que no veo una parte parcial de una reglamentación, no me parece conducente.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, me parece que después de discernir bien el tema, lo más lógico y lo más sensato es esperar a que llegue el proyecto del Gobierno, acumularlo y estudiar todo el tema conjuntamente como lo ha dicho el doctor Gómez y el ponente de la iniciativa.

Toma la palabra el honorable Senador Emiliano Morillo Palma:

Escuchando lo que se ha venido diciendo por parte del ponente y el Senador Gómez, considero que si la Ministra pidió un compás de espera, nosotros debemos exigirle a la Ministra que ese compás de espera sea lo antes posible. Pero que primero se haya sentado a concertar con los diferentes mandos militares y de la policía nacional, de qué es lo que en realidad se quiere modificar con el nuevo decreto que se va a sacar adelante.

Porque nosotros vamos a entrar a modificar uno o dos decretos para que después nos metan otro decreto más y entonces tengamos que citar nuevamente al comandante general de la policía, o a todos los generales de las fuerzas, y no creo que sea conveniente, vamos a ver que ahí se está perdiendo el tiempo.

Entonces sí pienso que debemos sentar una posición muy clara frente a la Ministra, que salga directamente de la Comisión, en donde le exigimos que a la mayor brevedad posible sea presentado ese decreto del cual ella nos está pidiendo un compás de espera, pero que venga ya concertado y discutido con las diferentes fuerzas militares y policiales del país.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Creo que es muy loable su propósito de que haya unas buenas leyes sobre esta materia, pero viendo que este es un asunto sobre el cual debe haber un consenso con las fuerzas militares, con la policía, creo que lo más conveniente es esperar la iniciativa que venga del Ministerio de Defensa para entrar a estudiarlo. O sea, creo que el consenso que debemos hacer aquí, es para aplazar esta determinación, abonarle el estudio y la propuesta que usted hace, pero esperar a que el Ministerio de Defensa nos dé los lineamientos que va a presentar.

Toma la palabra el señor Presidente:

Senador Manuel Ramiro, creo que recogiendo entonces podríamos dar un aplazamiento a este proyecto, con la salvedad de que el Ministerio presente en menos de 15 días, para la discusión de hoy en 15, una vez pasen las elecciones, la discusión de los 80 artículos que se vayan a presentar aquí para su acumulado.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Como lo decía el Senador Jimmy Chamorro, al no haber nosotros dado todavía debate a la proposición con que termina la ponencia, estamos a tiempo de dar un compás de espera, estamos haciendo una discusión informal formalmente la Comisión para informar dentro del reglamento del proceso. En tal circunstancia da lugar a que como la señora Ministra el 10 de octubre fue cuando envió la comunicación a estos ilustres comandantes para que cuanto antes presenten los proyectos.

Creo que el Congreso de la República a partir de mañana que aprobemos el presupuesto nacional, la conciliación respectiva, tenemos entendido que va a dar un compás de espera hasta después de la votación del referéndum y las elecciones territoriales para el martes siguiente. Nos gustaría mucho que de pronto para el 28 de octubre nosotros tuviéramos la radicación ante la secretaría general de la corporación y en su momento pudiéramos empezar una discusión a través de nuestros delegados, asesores, conjuntamente con el Ministerio.

Mientras llega la publicación de la gaceta, ya hayamos avanzado y ojalá de aquí a eso, el consenso entre la fuerza pública y el Ministerio se haya dado

en el estudio interno. O sea que sí podemos esperar dos semanas, que obligatoriamente las tendríamos que esperar porque el Congreso se va a declarar en sesión de democracia plena para las elecciones que nos vienen.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Entonces con esas salvedades, vamos a aplazar este debate hasta el día 28 de octubre.

El señor Secretario informa a la Presidencia que se ha presentado a consideración de la Comisión una solicitud de aplazamiento al Proyecto de ley número 63 de 2003.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el aplazamiento de la discusión del proyecto. Ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez presenta la siguiente constancia verbal, en el sentido de que de una vez General Castro, que habida cuenta para que no nos vayamos por las ramas en todo este tema, de una vez concretemos definiciones a pesar de que no está discutido el proyecto, habida cuenta de lo discutido aquí en el día de hoy. Nosotros ofrecemos que en la próxima ponencia vamos a retirar este tema del ascenso de la mujer en la parte administrativa y se mantiene lo que viene en la parte de vigilancia como tal, para que sea una definición clara de una vez y no nos llamemos a malos entendidos.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez manifiesta que es una constancia, donde anunció que en la ponencia que presentaríamos luego a consideración de la Comisión, luego que se integren todos los proyectos y se acumulen, nosotros de una vez anunciamos nuestra voluntad de declinar nuestra propuesta. Es para que de aquí a dos semana no haya por ahí en los medios de comunicación malos entendidos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Queda plenamente clara esa constancia que ha dejado el Senador Manuel Ramiro Velásquez. También queda la constancia muy clara de que la discusión se comenzará a partir del 28, previa presentación por parte del Ministerio de Defensa a consideración de la Comisión Segunda para acumular toda esa cantidad de artículos de reforma del 1790 y el 1791.

Se continúa con el siguiente punto.

– Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá', hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002)".

Autores: Ministerios de Comunicaciones y de Cultura.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Como el General Castro está que se retira, desde finalizarse la mesa directiva anterior tenemos pendiente un pergamino para ser entregado al señor Coronel Castellanos.

La proposición 74 que aprobó esta Comisión en su momento, dice: Los Senadores Miembros de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional, le expresan su reconocimiento al Teniente Coronel Jerson Jaír Castellano Soto, por su eficaz y transparente gestión frente de las responsables funciones que desempeña como Coordinador de Seguridad, de protección de la Rama Legislativa y Oficial de Enlace, con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, en bien de la seguridad de los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara, así como su eficiente gestión para el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.

La presente proposición fue presentada por el Senador Manuel Ramiro Velásquez y por todos los demás Senadores y aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión segunda el 19 de julio de 2003. Está firmada por la mesa directiva que presidió el doctor Enrique Gómez Hurtado.

Entonces queríamos aquí en presencia del señor General Castro, Subdirector de la Policía Nacional, hacer entrega de este pergamino en compañía del Presidente saliente, el señor doctor Enrique Gómez Hurtado, si la presidencia así lo considera.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Antes de hacer la entrega oficial, me gustaría Senador Manuel Ramiro Velásquez, que escuchemos el Himno Nacional.

Se coloca el Himno Nacional y Acto seguido se da entrega del Pergamino al Teniente Coronel Jerson Jaír Castellano.

Se continúa con el Orden del Día.

– Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá', hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002)".

Autores: Ministerios de Comunicaciones y de Cultura.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Este proyecto básicamente lo que habla es del tema de coproducción entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Canadá. Si ustedes se dan cuenta ahí está el Ministerio de Comunicaciones... Es un proyecto mediante el cual se busca formalizar lo que es la coproducción, suscrito por los Gobiernos de Colombia y el Gobierno del Canadá.

Como es una coproducción desde el punto de vista cultural, no hay que olvidar que una de las personas que presenta este proyecto de ley es la Ministra de Cultura, siendo el Ministerio de Cultura el ente encargado de llevar a cabo esta coproducción por parte de Colombia, lo suscribe también el Ministerio de Comunicaciones por razones obvias.

En ese sentido, lo que se busca es un marco normativo para que se pueda hacer una coproducción desde todo punto de vista, al nivel de lo que competen de los costos, al nivel de animación, al nivel de tomas y demás. Pienso que con este proyecto Colombia es de los ganadores, puesto que la riqueza cultural de nuestro país es por supuesto más profunda, más amplia que inclusive de países tan importantes como puede ser el Canadá.

Por lo tanto pido que se vote favorablemente el informe con el cual termina la ponencia, y de esta manera pueda surtir su trámite a segundo debate. Muchas gracias.

El señor secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia: Proposición Final. Dese primer debate al Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá', hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002). Del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente somete a consideración el informe con la cual termina la ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Lectura del articulado del proyecto:

El señor secretario informa que el Acuerdo de Coproducción consta de 19 artículos, un anexo y la ley aprobatoria de 3 artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Se omite el articulado del proyecto.

Someto a consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión. ¿Aprueba la Comisión el proyecto? Ha sido aprobado el articulado.

Título del proyecto: *Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá"*, hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Pregunto, ¿quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere. En consecuencia se nombra ponente en segundo debate al Senador Jimmy Chamorro Cruz.

• Proyecto de ley número 39 de 2003 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado', hecho en La Haya el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999)".

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores, de Cultura y del Interior.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

En vista de que el Senador ponente no ha llegado a la sesión, se aplaza para más tarde.

d) Proyecto de ley número 59 de 2003 Senado, "por la cual la Nación se asocia a los 128 años de fundación del municipio de Puerto Berrío, departamento de Antioquia".

Autor: honorable Senador *Carlos Arturo Clavijo.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

El señor Secretario informa que la Senadora ponente del proyecto no alcanza a llegar a la sesión. Se tuvo que retirar momentáneamente de la Comisión.

El señor Presidente informa que en vista de que no se encuentran presentes los ponentes, se aplaza la discusión de estos dos proyectos.

El señor Secretario informa que sobre la mesa no se encuentra ninguna otra proposición. Quedan proyectos para anunciar para la próxima sesión. Fuera de los proyectos que no se han discutido hoy, como son el 39 de 2003 y el 59 de 2003. Queda pendiente de discutir para la próxima sesión el Proyecto de ley número 05 de 2003 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural Nacional el Festival de Música Religiosa de la ciudad de Marinilla, departamento de Antioquia, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones. Ponente, honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

El señor Presidente informa que queda anunciado ese proyecto para la discusión en la próxima semana.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, entiendo que ya nos han de repartir lo que es nuestras adjudicaciones de ponencia para los ascensos de las fuerzas militares y de policía. Me gustaría mucho que nos establecieran un cronograma organizado al respecto.

Acuérdese lo que pasó el año pasado, estábamos discutiendo reforma constitucional, referéndum con mensaje de urgencia, y tuvimos que hacer todo tipo de malabares en la plenaria, para que los integrantes de la Comisión pudiéramos presentar las ponencias con respecto a los ascensos militares y de policía. Vale la pena que antes de que estén allá imponiéndole las insignias en el campo de parada, nosotros ya tengamos todo debidamente tramitado.

Este proyecto de ley que lo anunciamos hace un año como reglamentación interna, y que ante los oídos sordos del ministerio no hubo lugar a diálogo al respecto, tuvimos que radicarlo. El Senador Jesús Carrizosa y el Senador Luis Guillermo Vélez lo tienen a la mano, que nosotros lo miremos en su momento, para que después el ministerio y las fuerzas del ministerio no tengan problemas en los ascensos. Porque nos llega tarde la cronología, realmente los documentos que se deben adjuntar por parte de cada uno de los oficiales a estudiar se lleguen a tiempo.

De verdad, que usted nos fije una cronología, le entregamos hoy esta hoja de vida, debemos entregarlos tal día, tiene que ir a plenaria tal día, para que después no tengamos problemas y malabares en la plenaria.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta si el decreto de ascenso de los militares no ha llegado aún.

El señor Secretario informa que no ha llegado el decreto de ascenso. Los ascensos militares y de policía fueron remitidos por la señora asesora de la ministra de Defensa Nacional. A esta secretaría no ha llegado ninguna información sobre la fecha en la cual se remitirá el decreto firmado por el Presidente de la República diferente de la que han producido los medios.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Por Secretaría presentamos una proposición que nosotros firmamos, donde se le pide al Ministerio debidamente y de una vez, cuál es la cronología y documentos que nos van a hacer allegar, cuándo y cómo. La vez pasada hubo el mismo problema, la asesoría del Ministerio hacía una cosa y los comandantes de la fuerza hacían otra y llegaron desordenados. O sea, una proposición donde se le pide claridad.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

No conozco exactamente el texto del proyecto en estos momentos, pero de tiempo atrás y hace años que estoy aquí en esta Comisión, he hecho la solicitud de que los nombramientos se presenten para la aprobación o improbación de la Comisión, antes de que el nombramiento sea hecho, que es lo absolutamente normal. Y aquí nos dicen, no, es que no se ha sometido la aprobación porque no ha llegado el decreto.

Nos ponen a nosotros en una condición sumamente difícil, que es la destituir a un oficial, si es que llegare a haber alguna objeción para el caso, cuando se podrían hacer unas observaciones, por ejemplo diciendo que se aplazara para algún tipo o tal. Pero una vez nombrado, estamos nosotros obligados a aceptar de una vez el nombramiento o entrar en una situación sumamente comprometida que es la de contradecir un nombramiento o un ascenso ya hecho.

Creo que en el reglamento debe estar que la solicitud se presente aquí, antes de que salga el decreto. Porque entonces la función de la Comisión tiene sentido, de lo contrario no tiene ningún sentido.

El señor presidente pregunta al Senador Manuel Ramiro si eso es lo que dice el texto del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Corroborando lo que acaba de afirmar el Senador Enrique Gómez Hurtado, el sentido es ese precisamente. Imagínense ustedes la posición de un Senador que le toque un proyecto en el cual un General esté acusado de la violación de los derechos humanos, es un caso gravísimo, un conflicto por allá con Estados Unidos y todas esas cosas que se presentan de manera reiterada en este país. Qué posición toma uno, si al señor el Gobierno ya resolvió que esa acusación no le importa, pero uno tiene esa papa caliente en las manos. Eso no puede ser así, no puede seguir así partiendo de la base de que lo que dice el Gobierno está bien y hay que ascenderlo porque toca.

En ese caso deberíamos proponer si no se puede aprobar ese proyecto, que se elimine la norma constitucional en la cual nosotros tenemos la opinión en esos ascensos, para no meternos en ese conflicto. No está muy clara en la propuesta, la verdad que no la he profundizado, pero no está muy clara en la propuesta ese sentido exacto. Pero sí es la base fundamental para que podamos estructurar de ahí una reglamentación, que conduzca a los fines que nosotros nos hemos propuesto aquí desde hace un rato. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Lo mejor es que la Secretaría lea el artículo, si hay posibilidad antes o después. Nosotros no podríamos reglamentarlo. Pero que se lea el artículo.

El señor Secretario procede a leer el artículo. El artículo 173 de la Constitución Nacional, dice así: Son atribuciones del Senado: Segundo. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

La interpretación que hasta la fecha se le ha dado a este artículo por parte del Consejo de Estado, es que se trata de un acto complejo que requiere dos instancias a lo menos. La primera, la expedición por parte del Presidente de la República del decreto de ascenso. La segunda, la aprobación o improbación por parte del Senado de la República del decreto expedido por el Gobierno.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Eso está claro, por eso quería que se leyera. De manera que es la aprobación o improbación de los nombramientos que haga en el Gobierno; luego tiene que salir primero el decreto. Lo que sí se podría es, dentro del plano de la coordinación, tener en cuenta la sugerencia del Senador Enrique Gómez Hurtado, y decirle al Ministerio de Defensa, para no caer en ese fiasco, de tener que echar eventualmente para atrás un nombramiento que se concierte, y que previamente nos comuniquen qué nombres hay en ese decreto y se hace una cosa de concertación, que esa sí está bajo el amparo constitucional, que puede tener las dos ramas del Poder Público.

El proyecto de ley del Senador Manuel Ramiro es muy importante, no hemos rendido ponencia porque no hemos concertado todavía; tan pronto pase la elección del 26 nos vamos a dedicar, hoy estaba acopiando bibliografía sobre el particular. Porque la Constitución no puede ser inane y no puede estar esa norma allí simple y llanamente por cumplir un requisito formal. Eso como lo dijimos en alguna ocasión, tiene un sentido profundo de coordinación y sobre todo de control de las ramas del poder en las más altas esferas.

Por eso es que el Senado y no el Congreso, interviene en las altas dignidades, no en todas. Porque naturalmente se entiende que estamos precisamente nombrando la dirigencia de la fuerza pública, y eso tiene que ser en concierto del Ejecutivo y el Legislativo, porque se supone que esta es la parte más significativa del Poder del Ejecutivo, el que tiene las armas.

Entonces vamos a profundizar sobre ese tema, vamos a evitar que esto se vuelva una simple rutina de pupitrazo y de repartir unas hojas de vida. Además nosotros ponernos a averiguar unas cosas que no nos interesan, que el señor tiene o tuvo tantos problemas en la Procuraduría o en la Fiscalía, se supone que eso lo tienen que revisar ellos.

Nosotros tenemos que analizar es el carácter político del ascenso, la persona misma, qué confianza le da la democracia o no. Colocaba un

ejemplo estridente en el momento, esos generales que renunciaron cuando cambiaron al Ministro Lloreda, me daba la impresión, que los coroneles que esos tenían que ser analizados aquí. El día de mañana una actitud de esas la puede tener frente a un mando o una orden de tomarse un territorio, una zona, o de ir a una guerra. Eso es lo que hay que ver claramente si en estas personas está segura la democracia y la guarda de la Constitución.

Por ahora diría que mientras saquemos ese proyecto que es muy útil e importante, que va a reivindicar para el Congreso esta función que hoy se hace rutinariamente, casi protocolariamente, hagamos caso de las sugerencias que presentan los Senadores Gómez Hurtado y Manuel Ramiro, que se surta de común acuerdo con el ministerio.

El señor Presidente manifiesta que hay una proposición justamente para recoger lo que hemos venido hablando.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez lee la siguiente proposición:

La proposición inicialmente dice así: Solicítase a la señora Ministra de Defensa Nacional informe a esta Comisión cuál será la fecha en la cual se expedirá un decreto de ascenso de los oficiales generales en este año y cuál es el cronograma en el cual se otorgarán los ascensos a oficiales generales de las fuerzas militares y de policía.

De pronto podríamos agregar: Establecer una concertación oportuna con la Comisión Segunda al respecto. Es decir, que concertemos el tema, para que después no lleguemos tarde. O no sé cómo la podemos adicionar.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Es que me parece que la proposición no toca el tema, nosotros no sacamos nada con que nos den una fecha, si no nos han dado ni los nombres, ni las hojas de vida con anticipación. Nosotros necesitamos entrar a estudiar el caso antes de que se produzcan. Haciéndole una observación lingüística sobre una posibilidad al Senador Luis Guillermo Vélez, que haga. Que haga, no quiere decir ni ayer ni mañana, ni nada; que haga es un hecho atemporal.

De tal manera que aún cumpliendo la Constitución podemos hacerlo antes, porque no se necesita que se haya primero el derecho. Qué haga, aprobar o improbar; que haga, puede ser aprobar o improbar antes o aprobar. Ahí faltó un verbo, que haya de hacer; entonces sería anterior o que haya hecho sería distinto. Pero que haga quedó neutro, quedó atemporal.

De tal manera que sí podemos, sin necesidad de violar la Constitución, entrar a tratar el tema a las buenas como concertación. Pero que no nos pongan en la situación un poco absurda, de tener que aprobar o improbar y estudiar unas hojas de vida después de que sean aplicados los decretos, que me parece no conduce a ninguna posición digna para la Comisión.

El señor Secretario de la Comisión hace la siguiente aclaración frente a esto:

La Secretaría está pendiente de entregar las hojas de vida esta semana que ya llegaron a esta Comisión. El decreto correspondiente no ha salido, parte del problema como lo manifesté, es que han sido remitidos por la asesora de la Ministra de Defensa, ni siquiera por la Ministra de Defensa.

El señor Presidente pregunta:

Es decir, llegaron las hojas de vida pero no ha salido el decreto.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Creo señor Presidente que deberíamos ajustar la proposición diciendo en dos líneas: A la Ministra de Defensa se le solicita que lleve a cabo la concertación respectiva con la mesa directiva de la Comisión, con respecto a la cronología o al cronograma con respecto a los ascensos militares y de policía. Y el año pasado nos pasó lo mismo, nos enviaron de la asesoría del ministerio las hojas de vida, resulta que nosotros empezamos a analizarlas y cuando las teníamos aquí en sesión plena no había llegado el decreto. Entonces creo que se cambie la proposición así, y que de una vez haya lugar a la entrega de las hojas de vida, pero con los decretos en la mano; simplemente ellos tal vez por agilidad lo mandaron pero incompleto.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays manifiesta lo siguiente:

Solicito al señor secretario que recojamos las palabras que acaba de decir el Senador Manuel Ramiro, porque esa va a ser la proposición que vamos a aprobar. Para que esas líneas que él está escribiendo se le remitan por parte de la mesa directiva a la señora ministra y podamos concertar de una vez por todas estos ascensos que son 30.

Entonces someto a consideración la proposición leída por parte del Senador Manuel Ramiro Velásquez, con todas las rectificaciones que él ha hecho. ¿Lo aprueba la Comisión Segunda? Ha sido aprobada la proposición.

Informa la presidencia que se levanta la sesión y se convoca inicialmente el próximo martes, dependiendo de lo que pase hoy en plenaria.

El Presidente,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El Vicepresidente,

Francisco Murgueitio Restrepo.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

CONTENIDO

Gaceta número 543-Jueves 16 de septiembre de 2004
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION
Comisión Segunda Constitucional Permanente
de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional
Acta número 07 de 2003, octubre 7 1
Acta número 08 de 2003, octubre 14 9

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005